



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO  
CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS**

---

# RE CONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

## **BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS**

### **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS<sup>1</sup>**

*Aprobadas mediante Resolución Directoral N° 056 -2018-RCC/DE,  
modificadas por las Resoluciones Directorales N° 068-2018-RCC/DE, N°  
084-2018-RCC/DE, N° 007-2019-RCC/DE, N° 081-2019-RCC/DE N° 055-  
2020-ARCC/DE, y N° 00064-2020-ARCC/DE*

---

<sup>1</sup> Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

**Obra:** Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico o documento equivalente, mano de obra, materiales y/o equipos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO  
CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. **-BASES INTEGRADAS**

---



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 01-2023-MDC-CS

PRIMERA CONVOCATORIA

### **BASES INTEGRADAS**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

**EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIOS DISTRICTO  
CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS**

---

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR. N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS

### CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante la Ley).
- Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (en adelante el Reglamento).
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante la LCE).
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante el RLCE).
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes bases.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases administrativas.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta un día antes de la presentación de ofertas, de forma ininterrumpida. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

El registro de participantes es gratuito y electrónico a través del SEACE.

El proveedor que desee participar en el presente procedimiento de selección debe registrarse como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación. Los proveedores extranjeros no domiciliados en el país que no cuenten con inscripción en el RNP deberán solicitar un usuario de habilitación a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, la cual lo gestionará ante el OSCE.

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS A LAS BASES

Todo participante puede formular consultas y observaciones administrativas a las bases dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR. N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS**

Las consultas administrativas son aclaraciones respecto del contenido de las bases. Las observaciones administrativas se formulan por supuestas vulneraciones al Reglamento, a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. Ambas se realizan de manera fundamentada.

Para dicho efecto, el participante registrará las consultas y observaciones administrativas en forma electrónica, a través del SEACE.

En esta etapa no proceden consultas técnicas sobre las características técnicas del objeto de la contratación.

#### **1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS A LAS BASES**

La absolución simultánea de las consultas y observaciones administrativas por parte del órgano encargado de la selección mediante pliego absolutorio se notifica a través del SEACE, al día siguiente del vencimiento del plazo previsto para la formulación de las consultas y observaciones administrativas.

La absolución se realiza de manera motivada.

Cabe precisar que en el caso de las observaciones administrativas se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen.

#### **Importante**

*No se absolverán consultas y observaciones administrativas a las bases que se presenten extemporáneamente, en forma distinta a la señalada en las bases, o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.*

*No se absolverán consultas técnicas.*

*No procede la elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones administrativas.*

#### **1.6. INTEGRACIÓN DE BASES**

Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. Estas incorporan obligatoriamente las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas y observaciones administrativas.

Abiertas las consultas y las observaciones administrativas, o si las mismas no se han presentado, se integran las bases como reglas definitivas del procedimiento de selección.

La integración y publicación de las bases integradas se realiza el mismo día de la absolución de consultas y observaciones administrativas, según el calendario establecido.

Las bases integradas no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, salvo las acciones de supervisión a cargo del OSCE.

El comité de selección no puede continuar con la tramitación del procedimiento de selección si no ha publicado las bases integradas en el SEACE.

#### **1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, conforme lo establece el artículo 36 del Reglamento.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS

Las ofertas, se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman las ofertas deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado.

El precio de la oferta debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la ejecución de la obra a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, los que en ese caso, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales.

#### **Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

#### **1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del requerimiento, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el párrafo anterior.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR. N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS**

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

Asimismo, el comité de selección devuelve las ofertas que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial, así como las ofertas que excedan el valor referencial, teniéndolas por no admitidas, conforme al artículo 39 del Reglamento.

#### 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

La evaluación de ofertas es integral y se realiza en dos (2) etapas. La primera es la técnica y la segunda la económica y se realizan sobre la base de:

Oferta técnica : 100 puntos  
Oferta económica : 100 puntos

##### 1.9.1 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación técnica se realiza conforme al factor de evaluación: Experiencia del postor, descrito en la sección específica de las bases.

##### 1.9.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la oferta económica de menor monto. Al resto de ofertas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Oferta  
P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta económica i  
O<sub>i</sub> = Oferta Económica i  
O<sub>m</sub> = Oferta Económica de monto o precio más bajo  
PMPE = Puntaje Máximo de la oferta Económica

La determinación del puntaje total de las ofertas se realiza de conformidad con los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

#### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a los supuestos establecidos en el artículo 38 del Reglamento.

Cuando se requiera subsanación, la oferta continúa vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de dos (2) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.

#### **Importante**

*En tanto se implemente en el SEACE la funcionalidad para la subsanación de ofertas electrónicas, esta se realiza a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO  
CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. **-BASES INTEGRADAS**

### 1.11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El comité de selección otorga la buena pro, en la fecha señalada en el calendario de las bases al postor que hubiera obtenido el mayor puntaje.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se determina por sorteo a través del SEACE.

#### **Importante**

*En tanto se implemente en el SEACE la funcionalidad para el sorteo en caso de empate, para realizar el acto de desempate se requiere la citación oportuna de los postores que hayan empatado, pudiendo participar en calidad de veedor un representante del Sistema Nacional de Control, notario o juez de paz.*

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Órgano encargado de las contrataciones o Comité de Selección, según corresponda, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. Esta información se publica el mismo día en el SEACE.

El mismo día de otorgada la buena pro, se publica en el SEACE la totalidad de las ofertas presentadas y documentos que sirvieron para la calificación y evaluación de las ofertas y el expediente de contratación, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Asimismo, el día de vencimiento del plazo para el perfeccionamiento del contrato, las entidades publican los documentos presentados para tal fin.

En el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y/o en el portal institucional de la Entidad se publica a través de un repositorio la información señalada en el párrafo precedente, cuya dirección URL debe ser consignada en las bases del procedimiento de selección.

### 1.12. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la buena pro se publica en el SEACE el mismo día de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, la Entidad realiza la inmediata verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la LCE y en el RLCE. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal de Contrataciones del Estado para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.*

*Al día hábil siguiente de consentido el otorgamiento de la buena pro o de haber quedado administrativamente firme, el órgano a cargo del procedimiento de selección, bajo responsabilidad, elabora y remite un informe al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sustentando la admisión de ofertas, la evaluación y el otorgamiento de puntaje. En el caso de Entidades que no cuenten con Órgano de Control Institucional, el informe se remite al órgano*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR. N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO  
CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS****

*correspondiente del Sistema Nacional de Control. Dicho informe se publica, el mismo día de su remisión, en el SEACE.*

**CAPÍTULO II  
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE  
SELECCIÓN**

**2.1. RECURSO DE APELACIÓN**

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, en el caso de Gobiernos Locales y Regionales cuando el valor referencial del procedimiento o del ítem impugnado sea igual o menor a seiscientas (600) UIT y para el caso de entidades del Gobierno Nacional cuando el valor referencial del procedimiento o del ítem impugnado sea igual o menor a dos mil cuatrocientas (2 400) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dichos montos, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad del procedimiento de selección, pueden impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

**2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del otorgamiento de la buena pro, se pueden impugnar los actos dictados desde la convocatoria hasta antes de la suscripción del contrato mediante recurso de apelación, de conformidad con lo establecido en el artículo 7-A de la Ley.

El plazo para resolver y notificar la resolución que resuelve el recurso de apelación es de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de su interposición o de la subsanación del recurso.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR. N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO  
CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. **-BASES INTEGRADAS**

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, el postor debe presentar a la entidad la documentación para la suscripción del contrato prevista en las bases, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Este plazo comprende tres (3) días hábiles para la presentación de documentos, un (1) días hábil para evaluar los documentos y realizar observaciones, y un (1) día para la subsanación de observaciones y suscripción del contrato. La observación a la presentación de documentos para suscribir el contrato se realiza vía correo electrónico, dentro del vencimiento del plazo para la presentación de dichos documentos.

Antes de la suscripción del contrato, el ganador de la buena pro que tenga la condición de “no domiciliado” debe acreditar su inscripción en el RNP.

El ganador de la buena pro para suscribir el contrato debe acreditar la experiencia del personal requerido, conforme al requerimiento indicado en la sección específica de las Bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 54 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se debe otorgar una garantía adicional por este concepto, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

##### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 61 del Reglamento. La presentación de esta garantía es exceptuada únicamente cuando la Entidad establece la constitución de fideicomisos, conforme lo estipulado en el artículo 78 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS**

Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 60 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

#### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el numeral 61.2 del artículo 61 del Reglamento.

#### **3.5. INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA**

El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda;
2. Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS

3. Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obligación;
4. Que la Entidad haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo, en caso este haya sido modificado;
5. Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, o se haya constituido el fideicomiso.

Las condiciones a que se refieren los numerales precedentes, deben ser cumplidas dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones.

La Entidad puede acordar con el contratista diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra según los supuestos previstos en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento.

Las circunstancias invocadas se sustentan en un informe técnico que forma parte del expediente de contratación, debiendo suscribir la adenda correspondiente.

#### 3.6. RESIDENTE DE OBRA<sup>2</sup>

Profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, el cual puede ser ingeniero o arquitecto<sup>3</sup>, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra<sup>4</sup>, correspondiendo a la Entidad determinar el periodo de experiencia requerido para la ejecución de la prestación.

Por su sola designación, el residente representa al contratista como responsable técnico de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato.

#### Importante

*El residente de obra no puede prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo el caso de obras convocadas por paquete, en las cuales la participación permanente, directa y exclusiva del residente de obra es definida en la sección específica de las bases por la Entidad, bajo responsabilidad, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar, de conformidad con el artículo 75 del Reglamento.*

#### 3.7. INSPECTOR O SUPERVISOR<sup>5</sup> DE OBRA

Profesional colegiado, habilitado y especializado, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, designado por la Entidad para velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato. Debe cumplir, como mínimo, con la misma experiencia y calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra.

En caso que el supervisor sea una persona jurídica, esta debe designar a una persona natural como supervisor permanente en la obra.

<sup>2</sup> De acuerdo con el artículo 75 del Reglamento, durante la ejecución de la obra debe contarse, de modo permanente y directo, con un residente de obra.

<sup>3</sup> Según lo definido en el expediente técnico de obra que es parte de las bases, conforme a la naturaleza de la obra a ser ejecutada.

<sup>4</sup> En el expediente técnico que es parte de las bases, la Entidad puede establecer experiencia adicional para el profesional propuesto como residente de obra, según la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra a ejecutar.

<sup>5</sup> De acuerdo con el artículo 79 del Reglamento, debe designarse a un supervisor cuando el valor de la obra a ejecutarse sea igual o mayor al monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal en el que se convoca el procedimiento de selección.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- BASES INTEGRADAS

#### Importante

*El supervisor de obra, cuando es persona natural, o el jefe de supervisión, en caso el supervisor sea persona jurídica, no podrá prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo, el caso de obras convocadas por paquete, en las cuales la participación permanente, directa y exclusiva del inspector o supervisor es definida en la sección específica de las bases por la Entidad, bajo responsabilidad, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar, de conformidad con el numeral 79.3 del artículo 79 del Reglamento.*

### 3.8. CUADERNO DE OBRA Y ANOTACIÓN DE OCURRENCIAS

En la fecha de entrega del terreno, el contratista entrega y abre el cuaderno de obra, el mismo que debe encontrarse legalizado y es firmado en todas sus páginas por el inspector o supervisor, según corresponda, y por el residente, a fin de evitar su adulteración. Dichos profesionales son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el cuaderno de obra.

El cuaderno de obra consta de una hoja original con tres (3) copias desglosables, correspondiendo una de estas a la Entidad, otra al contratista y la tercera al inspector o supervisor. El original de dicho cuaderno debe permanecer en la obra, bajo custodia del residente no pudiendo impedirse el acceso al mismo.

Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias, constituye causal de aplicación de una penalidad equivalente al cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.

En el cuaderno de obra se anotan los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de esta, firmando al pie de cada anotación el inspector o supervisor o el residente, según sea el que efectúe la anotación. Las solicitudes que se requieran como consecuencia de las ocurrencias anotadas en el cuaderno de obra, se presentan directamente a la Entidad o al inspector o supervisor según corresponda por el contratista o su representante, por medio de comunicación escrita.

El cuaderno de obra es cerrado por el inspector o supervisor cuando la obra haya sido recibida definitivamente por la Entidad.

Concluida la ejecución y recibida la obra, el original queda en poder de la Entidad.

#### Importante

*El inspector o supervisor, y/o el residente, deben anotar en el cuaderno de obra la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra, a efectos de evitar futuras controversias sobre el particular.*

### 3.9. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 al 78 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

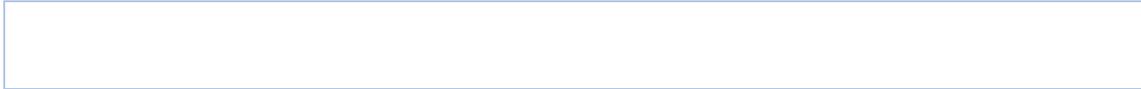
#### Importante

*De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, se puede establecer el otorgamiento de los adelantos directos y por materiales o insumos a través de la constitución de fideicomisos, para lo cual no resulta necesaria la presentación de la garantía correspondiente. La aplicación de esta disposición se realiza de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 184 y 185 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF.*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO  
CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. **-BASES INTEGRADAS**



### 3.10. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 del TUO de la LCE y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

### 3.11. REAJUSTES

En el caso de contratos de obra pactados en moneda nacional, las valorizaciones que se efectúen a precios originales del contrato y sus ampliaciones son ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste "K" que se obtenga de aplicar la fórmula o fórmulas polinómicas previstas en el expediente técnico de obra que es parte de las bases, los Índices Unificados de Precios de la Construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, correspondiente al mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los índices correspondientes al mes en que debió efectuarse el pago, se realizan las regularizaciones necesarias.

Dado que los Índices Unificados de Precios de la Construcción son publicados con un mes de atraso, los reajustes se calculan en base al coeficiente de reajuste "K" conocido al momento de la valorización. Cuando se conozcan los Índices Unificados de Precios que se deben aplicar, se calcula el monto definitivo de los reajustes que le corresponden y se pagan con la valorización más cercana posterior o en la liquidación final sin reconocimiento de intereses.

#### Importante

*Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.*

### 3.12. PENALIDADES

#### 3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con en el artículo 62 del Reglamento.

#### 3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, se deben incluir en la sección específica de las bases los supuestos de aplicación de penalidad, la forma



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS**

de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### **3.13. RECEPCIÓN DE LA OBRA**

La recepción de la obra se sujeta a las disposiciones previstas en el artículo 93 del Reglamento. Está permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, cuando ello se hubiera previsto expresamente en la sección específica de las bases, en el contrato o las partes expresamente lo convengan. La recepción parcial no exime al contratista del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes.

#### **3.14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA**

El procedimiento para la liquidación del contrato de obra que debe observarse, es el que se encuentra descrito en el artículo 94 del Reglamento. No procede la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.

Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo.

Toda discrepancia respecto a la liquidación, incluso las controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según las disposiciones previstas en el artículo 45 del TUO de la LCE y en el artículo 209 del RLCE, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida.

#### **3.15. CONSTANCIA DE PRESTACIÓN**

Otorgada la conformidad de la prestación, la Entidad otorga al contratista una constancia de prestación de ejecución de obra según el formato establecido en el Capítulo VI de la sección específica de las bases, la cual es entregada conjuntamente con la liquidación de la obra. Solo se puede diferir la entrega de la constancia en los casos en que hubiera penalidades, hasta que estas sean canceladas.

#### **3.16. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 y 92 del Reglamento.

#### **3.17. PRESTACIONES PENDIENTES EN CASO DE RESOLUCIÓN O NULIDAD DEL CONTRATO**

Cuando se resuelva un contrato y exista la necesidad urgente de culminar con la ejecución de las prestaciones derivadas de este, para asegurar la terminación de la obra, sin perjuicio de que dicha resolución se encuentre sometida a alguno de los medios de solución de controversias; la Entidad puede contratar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección. Para dicho efecto debe seguir el procedimiento previsto en el numeral 63.5 del artículo 63 del Reglamento. Agotado dicho procedimiento, la Entidad puede contratar directamente con determinado proveedor, según lo previsto en el literal I) del artículo 27 del TUO de la LCE.

El párrafo precedente aplica también para los contratos declarados nulos por las causales previstas en el artículo 44 del TUO de la LCE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO  
CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS**

---

**3.18. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por el TUO de la LCE y el RLCE, así como por las disposiciones legales vigentes y en cuanto no contravengan la Ley N° 30556 y el D.S. N° 071-2018-PCM y modificatorias.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIOS DISTRICTO  
CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS**

---

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS  
INSTRUCCIONES INDICADAS)



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO  
CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -**BASES INTEGRADAS**

### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
RUC N° : 20172618864  
Domicilio legal : CALLE AYACUCHO N° 414 (PIURA-PIURA-CASTILLA)  
Teléfono: : 073-346681  
Correo electrónico: : [logistica@municastilla.gob.pe](mailto:logistica@municastilla.gob.pe)

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra **EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA.**

#### 1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende **S/ 2´891,180.15 (Dos Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Ciento Ochenta con 15/100 soles)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de abril.

Valor Referencial (VR)	Límite Inferior
<b>S/ 2´891,180.15 (Dos Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Ciento Ochenta con 15/100 soles)</b>	<b>S/ 2´602.062.14 (Dos Millones Seiscientos Dos Mil con sesenta y Dos con 14/100 soles)</b>

#### Importante

- *El precio de las ofertas no puede exceder el valor referencial de conformidad con el artículo 39 del Reglamento.*

#### 1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 153-2023-MDC-GM de la fecha 27.06.2023.

Asimismo, el expediente técnico de obra fue aprobado mediante Resolución Gerencial N| 050-2023-MDC-GDUREI de fecha 26.04.2023

#### 1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS**

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

#### 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica.

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección.

#### 1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de **(ciento veinte) 120** días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 Soles (medio magnético CD) en caja de la entidad la información será entregada en la oficina de abastecimiento y control patrimonial segundo piso en Sitio Calle Ayacucho N° 414 (Piura-Piura-Castilla)

#### Importante

- *La Entidad debe contar con la constancia o formulario de cargos en donde conste que el participante recibió el expediente técnico completo.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

#### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N°31638- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°31639- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año 2023
- Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante la Ley).
- Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (en adelante el Reglamento).
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante la LCE).
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante el RLCE).
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO  
CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS**

---

- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR. N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS**

### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN<sup>6</sup>

<b>Etapas</b>	<b>Fecha, hora y lugar</b>
Convocatoria	: 05.07.2023
Registro de participantes <sup>7</sup> A través del SEACE	: Desde las: 00:01 horas del 06.07.2023 Hasta las: 23:59 horas del 14.07.2023
Formulación de consultas y observaciones administrativas a las bases  A través del SEACE	: Del: 06.07.2023 Al: 10.07.2023
Absolución de consultas y observaciones administrativas e integración de bases	: 11.07.2023
Presentación, evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro	admisibilidad, : 18.07.2023 19.07.2023

#### Importante

**Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). En el caso de las empresas extranjeras no domiciliadas éstas registran su participación empleando el certificado gestionado por la Autoridad ante el OSCE**

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

##### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisibilidad de la oferta

- a) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de

<sup>6</sup> La información del calendario indicado en las bases no debe diferir de la información consignada en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, en caso de existir contradicción primará el calendario indicado en la ficha del procedimiento en el SEACE.

<sup>7</sup> El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta un día antes de la presentación de ofertas, según lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO  
CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. **-BASES INTEGRADAS**

ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

**Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>8</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

b) Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual **(Anexo N° 1)**

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

d) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

e) Oferta económica SOLES, consignando además el Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas y el detalle de precios unitarios, cuando dicho sistema haya sido establecido en las bases, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el **Anexo N° 4** en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada también se debe adjuntar el **Anexo N° 4**, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El postor acompaña a la oferta económica el Detalle de Precios Unitarios.

El monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales.

f) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 5)**

g) Contrato de Consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el **Anexo N° 6**.

h) Carta de Línea de Crédito, por una (01) vez el valor referencial emitida por

<sup>8</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS**

entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, (**Anexo N° 7**)

#### Importante

- *El comité de selección rechaza las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el artículo 39 del Reglamento, teniéndose estas por no admitidas.*
- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, salvo que sea objeto de subsanación.*

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de admisibilidad del requerimiento

El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Admisibilidad**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso<sup>9</sup>. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.
- b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan el “Factor de Evaluación Experiencia” establecido en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para el citado factor.

#### Importante para la Entidad

*Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 8)*

*En el caso de consorcios, todos sus integrantes deben reunir las condiciones exigidas para acceder al beneficio de la exoneración del IGV, debiendo presentar de manera independiente la declaración jurada antes señalada.*

#### Importante

*Cabe subsanación de las ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento. La legalización de las firmas en el contrato de consorcio es subsanable.*

### 2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procede a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

<sup>9</sup> Dicho documento se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, siempre que se cumplan los supuestos previstos en el artículo 149 del RLCE.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR. N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO  
CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -**BASES INTEGRADAS**

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i  
PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i  
PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.  
= **0.40**  
c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.  
= **0.60**

Donde: c<sub>1</sub> + c<sub>2</sub> = 1.00

### 2.4. URL DE REPOSITORIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION

La información que refiere el artículo 41 del Reglamento se publicará en el siguiente <http://procesos.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml>

### 2.5. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Constancia de capacidad libre de contratación.
- b) Garantía de fiel cumplimiento del contrato o declaración jurada de ser el caso. <sup>10</sup> **(ANEXO N° 9)**
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Documentos que acrediten la experiencia del Residente y del Jefe de obra, de corresponder.
- g) Calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual debe presentar la ruta crítica y la lista de hitos claves de la obra.
- h) Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- i) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- j) Detalle de precios unitarios de las partidas que dan origen al precio de la oferta, en caso de obras sujetas al sistema de contratación a suma alzada
- k) Análisis de costos unitarios de la oferta económica.<sup>11</sup>
- l) Declaración jurada indicando lo siguiente:

<sup>10</sup> "El postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho."

<sup>11</sup> En la ejecución de obras, la evaluación del desagregado de los precios unitarios por partida será realizada por el área usuaria como parte de la documentación requerida para la suscripción del contrato.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS**

- Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la administración pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
- Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

#### Importante

- *El Calendario de Avance de Obra, Programa de Ejecución de Obra, CPM y la ruta crítica, deben guardar correspondencia con el cronograma de ejecución de obra previsto en el Expediente Técnico; sin añadir, suprimir, cambiar o modificar las partidas previstas en el presupuesto de Obra con el cual se formula el Cronograma de obra.*
- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 del TUO de la LCE, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento, siempre que:*
  - a) *El valor referencial del procedimiento de selección sea inferior a S/. 1 800 000.00*
  - b) *El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
  - c) *El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

*En caso que el postor ganador de la buena pro no haya presentado el certificado de inscripción en el REMYPE en su oferta, puede presentarlo con los documentos para el perfeccionamiento del contrato.*

- *De conformidad con la Décimo Primera Disposición Complementaria Final del RLCE, dentro del supuesto de hecho de la infracción establecida en el literal i) del artículo 50.1 del TUO de la LCE, referida a la presentación de información inexacta, se encuentra comprendida la presentación de garantías que no hayan sido emitidas por las empresas indicadas en el artículo 33 del TUO de la LCE.*

Adicionalmente, se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada, tales como:

- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado, entre otros.
- Documento que acredite la formación académica y experiencia del residente de obra. Del personal de apoyo profesional, deberá presentar los documentos que acrediten la experiencia requerida antes del inicio de su participación efectiva de la obra.
- Del equipamiento presente los documentos de acreditación para suscripción del contrato.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. **-BASES INTEGRADAS**

### Importante

- *Las Entidades son responsables de verificar la vigencia de la inscripción en el RNP del postor ganador de la buena pro para el perfeccionamiento del contrato, ingresando al portal web del OSCE [www.osce.gob.pe](http://www.osce.gob.pe) sección RNP.*
- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.6. PERFECCIONAMIENTO EL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el numeral 3.1 de la sección general de las bases, debe presentar la documentación requerida en Calle Ayacucho N° 414 (Piura-Piura-Castilla) horario de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 a 4:00 pm.

### Importante

*En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

## 2.7. ADELANTOS<sup>12</sup>

### 2.7.1. ADELANTO DIRECTO

***“La Entidad otorgará un (01) adelanto adelantos directos por el 10% del monto del contrato original.***

***El contratista debe solicitar formalmente ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO<sup>13</sup>, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>14</sup> mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.***

***Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.***

### 2.7.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

***“La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del CONTRATO ORIGINAL, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.***

<sup>12</sup> Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en el artículo 77 del Reglamento.

<sup>13</sup> El plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

<sup>14</sup> De conformidad con el artículo 61 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS**

*La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 07 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 08 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>15</sup> CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.*

### Importante

*De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, se puede establecer el otorgamiento de los adelantos directos y por materiales o insumos a través de la constitución de fideicomisos, para lo cual no resulta necesaria la presentación de la garantía correspondiente. La aplicación de esta disposición se realiza de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 184 y 185 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF.*

## 2.8. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL.

### Importante

*Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 83.6 del artículo 83 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 83.5 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.*

De acuerdo con el artículo 83 del Reglamento, para efectos del pago de las valorizaciones, la Entidad debe contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el inspector o supervisor, según corresponda; a la que se debe adjuntar el comprobante de pago respectivo.

## 2.9. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

<sup>15</sup> De conformidad con el artículo 61 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO  
CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS

### APÍTULO III REQUERIMIENTO



50

#### REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

#### 3.1. EXPEDIENTE TECNICO E INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TECNICO.

##### 3.1.1 NOMBRE DEL PROYECTO

OBRA: "RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA CALLE 4, JR. N, JR.M Y JR.1, DEL AA. HH EL INDIO, DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA" CUI N° 2553198.

##### 3.1.2 ANTECEDENTES

Los pobladores de la zona beneficiada con este Proyecto, con el afán de conseguir el proyecto que contribuye a impulsar el desarrollo de su comunidad, es que la Municipalidad Distrital de Castilla, priorice éste proyecto. La ejecución de éste proyecto dinamizaría el desarrollo económico de la población, teniendo en cuenta que está ubicada en el AA. HH El Indio, con grandes potencialidades.

Frente a este acontecimiento, el Gobierno central con su política de gobierno, en el marco de la reconstrucción con cambios, aprueba el **DECRETO SUPREMO N° 091-2017-PCM**, Decreto Supremo que aprueba el Plan de la Reconstrucción al que se refiere la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas afectadas, a través de la Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de las vías vecinales y urbanas, así mismo el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC) tiene como objetivo fundamental rehabilitar y reconstruir la infraestructura física dañada y destruida por El Fenómeno de El Niño Costero a nivel nacional, contribuyendo además a restituir el bienestar perdido por los grupos sociales más vulnerables, especialmente aquellos que perdieron sus viviendas y medios de vida, y que tuvieron que desplazarse fuera de sus lugares habituales de residencia como consecuencia de los daños generados por las lluvias, inundaciones. Es por ello que la Municipalidad Distrital de Castilla dentro de su plan de trabajo ha priorizado la elaboración del expediente técnico: "RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA CALLE 4, JR. N, JR.M Y JR.1, DEL AA. HH EL INDIO, DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA" CUI N° 2553198

##### 3.1.3 UBICACIÓN GEOGRAFICA

VIAS A INTERVENIR	:	AA.HH Las Brisas y AA.HH El Indio
DISTRITO	:	CASTILLA
PROVINCIA	:	PIURA
DEPARTAMENTO	:	PIURA
REGION	:	PIURA





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria**  
**EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE**  
**CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR. N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO**  
**CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- BASES INTEGRADAS**



MUNICIPALIDAD DE  
**CASTILLA**

49



**3.1.4 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES METAS**

El proyecto denominado: "RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA CALLE 4, JR. N, JR.M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO, DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA" CUI N° 2553198., contempla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Und.	Total
01	PAVIMENTO RIGIDO		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	Cartel de obra en madera de 3.60 m. x 2.40 m.	und	1.00
01.01.02	Alquiler de local para almacén y oficinas	mes	4.00
01.01.03	Depósito provisional para agua	und	1.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01	Trazo, nivelación y replanteo	m2	10,275.64
01.02.02	Movilización y desmovilización de maquinaria y equipos	glb	1.00
01.03	DESVIO PROVISIONAL DE TRAFICO		
01.03.01	Señales verticales para desvío del tráfico	und	18.00
01.03.02	Cinta señalizadora para seguridad en obra	m	500.00
01.03.03	Señalización nocturna en obra	und	50.00
01.03.04	Tranquera de madera móvil para desvío vehicular (2"x3" L=2.40 m.) H=1.20 m.	und	18.00
01.04	DEMOLICIONES		
01.04.01	Demolición de pavimento asfáltico	m3	75.13
01.05	PROFUNDIZACION DE RED PRINCIPAL DE AGUA POTABLE		
01.05.01	Excavación c/maquinaria en terreno normal tubería agua hasta 1.00 M	m	342.00
01.05.02	Cama de Arena E=0.10 CM	m2	



¡trascendamos juntos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO  
CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS



48

ITEM	DESCRIPCIÓN	Und.	Total
01.05.03	Profundización de tubería de agua PVC 110mm(red principal)	m	342.00
01.05.04	Relleno comp. de zanja c/mat. de préstamo Hasta 0.10M encima clave de tubo	m	342.00
01.05.05	Relleno comp.zanja terr.normal -p/tub.110mm agua potable	m	342.00
01.06	PROFUNDIZACION CONEXIONES DOMICIL. DE AGUA POTABLE		
01.06.01	Excavación de zanjas para conexiones domiciliarias	m	281.80
01.06.02	Profundización de tubería de conexión domiciliaria	m	281.80
01.06.03	Relleno de zanjas mat. prop.p/conexiones domiciliarias	m	281.80
01.07	RED DE ALCANTARILLADO		
01.07.01	Excavación para redes de alcantarillado hasta H=2.00m	m	83.90
01.07.02	Entibado y desentibado de zanjas	m2	167.80
01.07.03	Excavación para conex. domiciliarias	m	67.20
01.07.04	Refine y nivelación de terreno	m	151.10
01.07.05	Cama de apoyo zanjas para tubería 200mm-250mm e=0.10 m.	m	151.10
01.07.06	Relleno y compactación lateral c/arena p/tub APROM.=0.80m., E=0.20m.	m	151.10
01.07.07	Relleno y compactación sobre tub. c/arena p/tub APROM.=0.80m., E=0.20m.	m	151.10
01.07.08	Relleno Comp. zanja terreno normal Tub. 200mm Hasta 1.50 M	m	83.90
01.07.09	Relleno Comp. zanja terreno normal Hasta 1.50 M conex. domicil	m	67.20
01.07.10	Relleno Comp. zanja terreno normal Tub. 200mm Hasta 2.50M	m	83.90
01.07.11	Eliminación de material excedente	m3	9.07
01.07.12	Suministro de tubería pvc uf ntp iso 4435 sn-4 dn=200mm	m	83.90
01.07.13	Prueba Zanja Abierta o Zanja Tapada P/Tub.Desague 8"	m	83.90
01.07.14	Excavación para buzones	m3	16.00
01.07.15	Buzón tipo I, Marco F°.F° t tapa C°.A°. D=1.20 m. Hasta 2.00 m	Und	2.00
01.07.16	Empalme a colector de conexión domiciliaria - desague	Und	14.00
01.07.17	Dado de concreto p/ empalme de buzones (.55X.55X.55 MT.) F°C=175 KG/CM2	Und	4.00
01.08	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.08.01	Corte de terreno con equipo hasta nivel de subsarante	m3	3,996.46
01.08.02	Excavación de zanjas para sardinel invertido - pavimento	m3	14.74
01.08.03	Excavación de zanjas para sardinel sumergido -estacionamiento	m3	37.88
01.08.04	Perfilado, nivelación y compactación de subrasante	m2	10,275.64
01.08.05	Mejoramiento de subrasante con material de préstamo e=0.20 m.	m2	1,356.21
01.08.06	Base granular para estacionamiento de e=0.15 m.	m2	1,415.74
01.08.07	Base granular para pavimento rígido E=0.15 m.	m2	10,275.64
01.08.08	Eliminación de material excedente	m3	4,050.33
01.09	CONCRETO EN CALZADA		
01.09.01	Encofrado y desencofrado en losa	m2	533.19
01.09.02	Losa de concreto premezclado MR =40KG/CM2 E=0.12m (Modulo de rotura)	m2	10,275.64





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
 EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
 CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO  
 CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS**



MUNICIPALIDAD DE  
**CASTILLA**

47

ITEM	DESCRIPCIÓN	Und.	Total
01.09.03	Acero en Junta Transversal de 3/4" Long=40cm @30cm	m	130.80
01.09.04	Acero en Junta Longitudinal Ø1/2" Long=65cm @90cm	m	1,320.00
01.09.05	Nivelación y texturizado de superficie	m2	10,275.64
01.09.06	Planchado (Tipo Frotachado) con alisadora simple c/disco	m2	10,275.64
01.09.07	Aplicación de retardante de evaporación	m2	10,275.64
01.09.08	Aplicación de curador químico	m2	10,275.64
01.09.09	Corte de juntas 2mm -3mm	m	9,251.40
01.10	<b>SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO</b>		
01.10.01	Sellado de juntas c/material elastomero	m	28.80
01.11	<b>SEÑALIZACION</b>		
01.11.01	Señalización horizontal en pavimento	m2	169.20
01.11.02	Señal vertical preventiva en calles	und	2.00
01.11.03	Señal vertical reglamentaria en calles	und	4.00
01.12	<b>ESTACIONAMIENTO ADOQUINADO</b>		
01.12.01	Capa de arena gruesa de e=0.05 m.	m2	1,415.74
01.12.02	Encofrado y desencofrado de sardinel sumergido	m2	505.10
01.12.03	Sardinel sumergido de 15x40 cm., f'c=210 kg/cm2	m3	37.88
01.12.04	Suministro y colocación de adoquines de concreto de 20x10x6 cm.	m2	1,415.74
01.12.05	Curado de sardinel sumergido	m2	94.71
01.12.06	Junta de dilatación en sardineles de e=1"	m	24.15
01.13	<b>VARIOS</b>		
01.13.01	Nivelación caja válvula del sistema de agua potable	und	7.00
01.13.02	Nivelación de buzones	und	22.00
01.13.03	Encofrado para losa superior de buzón	m2	24.86
01.13.04	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en losa de buzón	kg	1,002.85
01.13.05	Marco de F° F° y tapa de concreto para buzón D=0.60m.	und	22.00
01.13.06	Reubicación de postes de energía eléctrica en media tensión	und	1.00
01.13.07	Reubicación de postes de energía eléctrica de baja tensión	und	18.00
02	<b>VEREDAS Y RAMPAS DE CONCRETO</b>		
02.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
02.01.01	Trazo, nivelación y replanteo	m2	3,328.33
02.02	<b>DEMOLICIONES</b>		
02.02.01	Demolición de veredas (incluye uña)	m2	1,033.59
02.03	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
02.03.01	Corte manual para veredas y rampas	m3	332.85
02.03.02	Excavación de zanjas para sardinel invertido en veredas	m3	209.64
02.03.03	Refine, nivelación y compactación de subrasante para veredas y rampas	m2	3,328.33
02.03.04	Capa granular compactada para veredas y rampas de e=0.10 m.	m2	3,328.33
02.03.05	Eliminación de material excedente	m3	545.26
02.04	<b>CONCRETO EN VEREDAS Y RAMPAS</b>		





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS



46

ITEM	DESCRIPCIÓN	Und.	Total
02.04.01	Encofrado y desencofrado de veredas y rampas	m2	2,427.47
02.04.02	Veredas y rampas de concreto de e=0.10 m., f'c=175kg/cm <sup>2</sup> , (incluye acabado y bruñado)	m3	332.85
02.04.03	Curado de veredas, rampas y sardinel invertido	m2	3,328.33
02.04.04	Sardinel invertido de 15x40 cm., f'c=175 kg/cm <sup>2</sup> en veredas	m3	209.64
02.05	JUNTAS EN VEREDAS Y RAMPAS		
02.05.01	Junta de dilatación en veredas y rampas de e=1"	m	979.20
02.06	VARIOS		
02.06.01	Nivelación de marco y tapa en caja de registro de desagüe	und	173.00
02.06.02	Nivelación de marco y tapa de caja para medidor de agua potable	und	173.00
03	SARDINELES PERALTADOS		
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.01.01	Trazo y replanteo de sardineles	m	1,462.86
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.02.01	Excavación de zanjas para sardinel aislado de 15X50 cm.	m3	65.83
03.02.02	Eliminación de material excedente	m3	82.29
03.03	CONCRETO EN SARDINELES		
03.03.01	Sardinel aislado de 15x50 cm., concreto f'c=175 kg/cm <sup>2</sup>	m3	109.71
03.03.02	Encofrado y desencofrado de sardinel aislado	m2	1,462.86
03.03.03	Curado de sardineles	m2	585.14
03.04	JUNTAS EN SARDINELES		
03.04.01	Juntas de dilatación con asfalto en sardineles e=1"	m	55.50
03.05	PINTADO DE SARDINELES		
03.05.01	Pintado de sardineles	m2	585.14
04	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA		
04.01	Elab. implement. y administ. plan de seguridad y salud	est	1.00
04.02	Capacitación en seguridad y salud	Und	4.00
04.03	Equipos de protección individual	est	1.00
04.04	Equipos de protección colectiva	est	1.00
05	FLETE TERRESTRE		
05.01	Flete Terrestre	gib	1.00
06	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL		
06.01	PROGRAMA DE MITIGACION ,PREVENCION Y CORRECCION		
06.01.01	Riego frentes de trabajo en eliminación de material de corte	mes	1.50
06.01.02	letreros Ambientales	und	8.00
06.01.03	Manejo de residuos solidos	und	6.00
06.02	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL		
06.02.01	Monitoreo de calidad del aire	und	2.00
06.02.02	Monitoreo de ruido ambiental	und	2.00
06.02.03	Elaboración de informe de monitoreo ambiental	und	1.00
06.03	PROGRAMA DE MEDIDAS DE PREVENCION,MITIGACION ,REMEDIACION		





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR. N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS**



MUNICIPALIDAD DE  
**CASTILLA**

45

ITEM	DESCRIPCIÓN	Und.	Total
06.03.01	Material de primeros auxilios	und	1.00
06.04	PROGRAMA DE CIERRE O ABANDONO		
06.04.01	Limpieza final de obra	m2	12,703.11

#### 3.1.5 FINALIDAD PÚBLICA

La Municipalidad distrital de Castilla con la finalidad de dar una solución al problema existente, ha considerado conveniente gestionar en el presente ejercicio presupuestal la ejecución de la obra: "RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA CALLE 4, JR. N, JR.M Y JR.1, DEL AA. HH EL INDIO, DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA" CUI N° 2553198., el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal, permitirá mejorar las condiciones transitabilidad, salubridad y ornato del distrito de Castilla.

##### 3.1.4.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO

El objetivo central del Proyecto consiste en mejorar el estado de la Infraestructura Vial, en la Calle C, Jirón N, Jirón M y Jirón 1 de los AA.HH las Brisas y El INDIO.

El proyecto tiene por finalidad cumplir con los siguientes objetivos:

- Disminución de costos y tiempo de circulación
- Facilidades en el acceso para el intercambio poblacional y comercial
- Valorización de la zona urbana
- Incremento del turismo en la Zona
- Seguridad transitable vehicular
- Mejorar la calidad de vida de los vecinos de la zona.

#### 3.1.6 VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial para la obra asciende a la suma S/ 2,891,180.15 (Dos millones ochocientos noventa y uno mil cientos ochenta con 15/100 soles).

COSTO DIRECTO		2,130,567.54
GASTOS GENERALES	8.00%	170,445.40
UTILIDADES	7.00%	149,139.73
-----		
SUBTOTAL		2,450,152.67
I.G.V.	18.00%	441,027.48
=====		
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE OBRA</b>		<b>2,891,180.15</b>

El presupuesto de obra ha sido determinado con precios vigentes al mes de ABRIL DEL 2023; e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS



MUNICIPALIDAD DE  
**CASTILLA**

44

concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto. (Ver expediente técnico).

#### 3.1.7 PLAZO FASE DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de Obra es de 120 (ciento veinte) días calendario de ejecución de obra.

#### 3.1.8 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente procedimiento se rige por el sistema "A PRECIOS UNITARIOS", de acuerdo con lo establecido en el expediente técnico, donde se especificarán las cantidades, magnitudes y calidad de la prestación, planos, especificaciones técnicas y el requerimiento para la ejecución respectiva.

#### 3.1.9 ADELANTOS:

La entidad otorgara dos tipos de adelanto, el adelanto está en función al monto del contrato original, conforme al siguiente detalle:

##### a) **Adelantos Directos**

La entidad otorgara un adelanto directo de hasta el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el Adelanto Directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo, vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

##### b) **Adelantos de Materiales o Insumos**

"La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del CONTRATO ORIGINAL, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (07) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (08) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.

#### 3.1.10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Cumplir con las obligaciones que se establecen en la Ley, Reglamento, normas complementarias modificatorias y las Bases del presente proceso de selección,
- ✓ Ejecutar la Obra materia de este instrumento con estricto cumplimiento a los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, Expediente Técnico de Obra, Bases y demás documentos generados en el Proceso de Selección, en el plazo establecido conforme al Cronograma de Avance de Obra.



¡trascendemos  
juntos!





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- BASES INTEGRADAS



MUNICIPALIDAD DE  
**CASTILLA**

43

- ✓ El Contratista deberá contar con todos los implementos, equipos y personal necesario para realizar el cumplimiento de la Obra, siendo el único responsable por su seguridad personal y/o de otros que coadyuven en la Obra; asimismo del transporte, estadía, alimentación y traslado de personal y/o equipo, será cuenta del Contratista en su totalidad, no reconociéndose, pago alguno por dichos criterios.
- ✓ El Contratista suministrará y mantendrá por su cuenta en relación con la Obra todo el alumbrado, la protección, el cercado y la vigilancia cuando y donde sea necesario o lo requiera el Supervisor o cualquier autoridad debidamente constituida para la protección de la Obra, así como de los materiales y el equipo utilizados en Obra o para la seguridad y conveniencia del público en general
- ✓ Durante la ejecución de la Obra, el Contratista está obligado a cumplir con los plazos parciales estipulados en el Calendario de Avance de Obra vigente, si se produjera un atraso injustificado en el avance físico valorizado de la Obra, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Contrataciones del Estado.
- ✓ Emplear materiales normalizados de conformidad con los Reglamento Técnicos, Normas Técnicas, Metrológicas y/o Sanitarias Nacionales vigentes; así como, asumir los gastos de los ensayos, pruebas y certificaciones de los materiales colocados en obra.
- ✓ El Contratista abrirá en el acto de entrega del terreno, el cuaderno de obra digital. En este cuaderno de obra digital se anotarán las indicaciones, órdenes, autorizaciones, reparos, variantes, consultas, ocurrencias y anotaciones que consideren convenientes para la ejecución de la obra.
- ✓ Asimismo, corresponde al Contratista, la contratación de todos los seguros necesarios, para resguardar la integridad de los bienes, los recursos que se utilizan y los terceros eventualmente afectados.
- ✓ Los daños y/o problemas causados (a terceros) durante la ejecución de la obra, corren por cuenta del Contratista y deberán ser reparados por éste sin derecho a pago alguno por parte de la Entidad.
- ✓ El Contratista tendrá en cuenta el cumplimiento de todas las normas laborales y las de seguridad e higiene ocupacional.
- ✓ Debe brindar todas las facilidades al Supervisor de la obra, para su libre desplazamiento en la Obra y el cumplimiento de sus funciones; a fin de que la Entidad verifique y exija la correcta ejecución de los trabajos.
- ✓ Durante la ejecución de la obra se debe contar de forma permanente y directa con el Ingeniero Residente en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 179. del RLCE, el cual debe evaluar permanentemente el desarrollo de administración de riesgos, debiendo registrar los resultados en el cuaderno de obra digital, cuando menos, con periodicidad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso.
- ✓ El contratista a la firma del contrato está obligado a efectuar las respectivas coordinaciones con las entidades públicas y empresas de prestación de servicios, mediante cartas y gestiones a fin asegurar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos contratado, siempre que estos se encuentren supeditados a autorizaciones y aceptación de dichas empresas para su realización, a efectos del fiel cumplimiento en la ejecución de la obra para no originar retrasos o y/o paralizaciones en el proceso constructivo.
- ✓ Constituyen obligación del contratista el asumir los costos de reparación de los daños que ocasionen a las redes eléctricas, agua, desagüe, telefonía y demás terceros. La negativa del Contratista en reparar el daño causado será causal de la resolución del contrato, sin perjuicio de que la Entidad o las empresas de servicio ejecuten los trabajos con cargo a las valorizaciones del Contratista y/o garantías d fiel cumplimiento, de ser el caso.
- ✓ La implementación de la Gestión de Riegos en la Planificación de la Ejecución de Obras, de





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS



MUNICIPALIDAD DE  
**CASTILLA**

acuerdo a la Directiva N° 12-2017-OSCE/CD.

- ✓ Responsabilidad del residente de obra respecto a la Gestión de Riegos en la Planificación de la Ejecución de Obras, de acuerdo a la Directiva N° 12-2017-OSCE/CD.
- ✓ El residente de la obra, debe evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riegos, debiendo registrar los resultados en el cuaderno de obra digital, cuando menos, con periodicidad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso.
- ✓ En caso de incumplimiento por parte del Contratista de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por la Entidad, y no haya sido materia de subsanación, esta última podrá resolver el contrato en forma total o parcial, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ El Contratista está supeditado a cualquier convocatoria que la Entidad ejecutora lo determine necesario en temas relacionados a la ejecución de la obra.
- ✓ El Contratista está obligado a mantener el área de trabajo cercada y limpia de materiales o escombros a eliminar hasta la culminación de la obra
- ✓ La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.
- ✓ El compromiso del contratista de: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
- ✓ El incumplimiento de las obligaciones establecidas de anticorrupción para la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- ✓ De acuerdo a la Opinión N°252-2017/DTN: el contratista se encuentra en la obligación de ejecutar el servicio con el personal ofertado en el procedimiento de selección, pudiendo efectuar el reemplazo de uno o más de ellos, siempre y cuando el reemplazo propuesto reúna iguales o superiores características a las previstas en las bases.
- ✓ En caso el contratista considere necesaria la participación de profesionales adicionales al plantel técnico ofertado, debe anotarse tal ocurrencia en el cuaderno de obra digital e informarse a la Entidad el alcance de sus funciones, a efectos que esta pueda supervisar la efectiva participación de tales profesionales. La inclusión de mayores profesionales no parte del contratista no genera mayores costos ni gastos para la Entidad.

#### A) DEL PERSONAL

El Contratista deberá indicar los nombres de los profesionales que serán los responsables de la dirección de la obra, la que deberá estar siempre a cargo de una persona responsable (Ingeniero/Residente).

El Contratista empleará obligatoriamente a los Profesionales propuestos para la ejecución de la Obra, salvo que la Supervisión solicite su sustitución.



¡trascendemos  
juntos!

42



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS**



MUNICIPALIDAD DE  
**CASTILLA**

41

El Contratista deberá emplear personal técnico calificado acreditando exigido en el expediente que son de la zona, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del Supervisor.

El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-98-TR, y sus normas complementarias y modificatorias.

El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto.

El Contratista deberá suministrar en los intervalos que prescriba el Supervisor o la Entidad, la nómina detallada de todo el personal superior y de los obreros que están empleados a la fecha del Informe.

Se deberá presentar un cuadro de actividades programadas para la correcta ejecución de la obra, firmada por el residente, en la etapa contractual.

#### Del Plantel Profesional:

Según ficha de homologación aprobado con RM 146-2021-VIVIENDA. Perfil del plantel profesional clave para la ejecución de una obra de pavimentación de vías urbanas para el procedimiento de selección

por adjudicación simplificada.

#### Funciones y/o actividades del plantel profesional clave:

Según ficha de homologación aprobado con RM 146-2021-VIVIENDA. Perfil del plantel profesional clave para la ejecución de una obra de pavimentación de vías urbanas para el procedimiento de selección por adjudicación simplificada.

#### B) DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS

Todos los materiales y equipos destinados a la Obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en las Bases y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.

Se podrán aceptar otras propiedades o calidades especificadas y/o normas indicadas en las Bases que sean similares o equivalentes mientras que se ajusten a especificaciones y/o normas reconocidas, que aseguren una calidad igual o superior a la indicada y que en el caso de la maquinaria y equipos en caso que estas sean propias o alquiladas se encuentran ya disponibles en la zona donde se ejecutara la obra por lo que el contratista deberá aportar la documentación y demás elementos de juicio que permitan evaluar el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases y que los cambios propuestos no alteren las especificaciones técnicas de la obra, siempre que este represente una ventaja técnica y económica que lo justifique.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR. N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS



#### MUNICIPALIDAD DE CASTILLA

40

La ENTIDAD se reserva el derecho de rechazar la lista de materiales propuesta por el Contratista, si éstos no concuerdan con lo estipulado en las Bases.

Correrán por cuenta del Contratista las muestras de materiales requeridos por el Supervisor.

Asimismo, correrán por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y las pruebas de los equipos.

La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el Supervisor no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos.

#### C) OBRAS PROVISIONALES

El Contratista deberá construir o alquilar ambientes temporales que permitan, tanto al Contratista, a la Supervisión y al Coordinador de la Entidad, el normal desarrollo de sus actividades, debiendo el contratista incluir, detallar e identificar las zonas o predios que se utilizaran como oficinas, almacenes de equipos y materiales, los mismos que deberán quedar habilitados y equipados a los diez (10) días calendario de iniciado el plazo de ejecución de la obra y conservarse hasta la recepción de la obra.

Estos locales ofrecerán adecuadas condiciones de estabilidad, aislamiento, ventilación e iluminación y deberán estar provistos de adecuadas instalaciones eléctricas, sanitarias y comunicaciones.

Asimismo, el Contratista instalará las facilidades en función de la magnitud de la obra a realizar, debiendo reunir en cualquier caso las siguientes condiciones:

- El almacenaje de los materiales.
- La obra dispondrá de servicios sanitarios adecuados a la cantidad de personal obrero empleado.
- Los depósitos o almacenes, talleres, casilla de vigilancia, vestuarios para el personal, servicios higiénicos, etc., cumplirán con las condiciones de higiene imprescindible para su uso, a criterio del Supervisor.

Los gastos, que demande la instalación, el funcionamiento y conservación de los ambientes para la ejecución de la Obra, se extenderán hasta la recepción de la obra y corren por cuenta del Contratista, incluyendo cualquier daño resultante de la instalación o mantenimiento de estas obras provisionales.

Estas prescripciones no son excluyentes de otras previsiones que pudiera adoptar el Contratista para el más eficaz desarrollo de las operaciones, pero, en cualquier caso, deberá mantener informado al Supervisor de las modificaciones que sobre el particular llevará a cabo, debiendo merecer su visto bueno.

El Contratista será responsable de la vigilancia general de las obras en forma continua, para prevenir sustracciones o deterioros de los materiales, enseres, estructuras y otros bienes propios o ajenos; en caso de pérdida correrá con los gastos que demande su sustitución.

El Contratista deberá colocar cercos, protecciones, barreras, letreros, señales y luces de peligro y tomar las demás precauciones necesarias en todas las maquinarias y partes del campamento donde puedan producirse accidentes.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR. N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- BASES INTEGRADAS



#### 3.1.11 GARANTIAS

La garantía que debe presentar el contratista para la suscripción del contrato (fiel cumplimiento) y por adelantado debe ser CARTA FIANZA conforme a lo establecido en el Artículo 60° del Reglamento del Procedimiento de Contratación pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser presentado por el postor a la Entidad para el perfeccionamiento del contrato, la garantía debe corresponder por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, esta debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final de contrato de obra.

#### Algunas consideraciones:

La entidad verificara que la carta fianza, haya sido emitida por empresa que se encuentren dentro del ámbito de supervisión directa de la SBS y cuenten con la autorización para emitir garantías o estén considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central De Reserva Del Perú.

#### 3.1.12 CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

##### a) DEL POSTOR O EMPRESA CONTRATISTA

El ejecutor de la obra deberá ser una persona natural o jurídica el cual deberá proporcionar el personal técnico especialista y con experiencia requerida.

El personal que labore para el Ejecutor de la Obra estará dispuesto a efectuar trabajos en días domingos o feriados y jornadas nocturnas cuando así se requiera, sin que esto signifique costo adicional para la Municipalidad Distrital de Castilla.

La Municipalidad Distrital de Castilla podrá solicitar cambios así se requiera, sin que esto signifique costo adicional para la Municipalidad.

Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o Veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

**ACREDITACIÓN PERSONAL CLAVE:** La acreditación del grado académico y la experiencia de los profesionales propuestos que se realizará para la suscripción del contrato, tendrá que tener en cuenta lo siguiente:

La entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS



MUNICIPALIDAD DE  
**CASTILLA**

38

cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realice el profesional corresponden con la función propia del cargo puesto requerido.

El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

La colegiatura y habilitación de los profesionales debe requerirse para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra, tanto para los profesionales titulados en el Perú como para los titulados en el extranjero.

- ❖ Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- ❖ De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del cómputo de tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.
- ❖ En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- ❖ Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- ❖ Todas las constancia o certificados deberán indicar expresamente el periodo efectivo de cada servicio consignado (día/mes/año). En el caso, las constancias o certificados establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días, la entidad debe considerar el mes completo.
- ❖ Se precisa que el participante debe tener en cuenta que, "Las constancias y/o certificados y documentos que acrediten la experiencia de personal deben ser emitidos por que aquel órgano que tenga competencia para ello dentro de la organización interna de la entidad pública o privada donde dicho profesional adquirido la experiencia, pues solo así se demostrara fehacientemente la experiencia adquirida, conforme lo señala la Opinión





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS**



MUNICIPALIDAD DE  
**CASTILLA**

37

N°105-2015/DTN. Hecho que en la verificación posterior puede ser corroborado por la entidad.

Opinión N°105-2015/DTN, indico lo siguiente: "(...) si bien la normativa de contrataciones del Estado no establece quien debería emitir la documentación para acreditar la experiencia del personal propuesto, debe tenerse en consideración que los documentos que la acreditan deben ser emitidos por aquel órgano que tenga competencia para ello dentro de la organización interna de la entidad pública o privada donde dicho profesional adquirió la experiencia, pues solo así se demostraría fehacientemente la experiencia adquirida.

#### **ACREDITACIÓN EQUIPAMIENTO:**

Se aceptarán únicamente equipos de mayor o igual capacidad y potencia solicitada en la relación de equipo mínimo del expediente técnico. Se entiende que los rendimientos de los equipos mecánicos considerados en los análisis de precios unitarios del expediente técnico, responden a condiciones de operatividad y eficiencia de estos.

Los mayores recursos en equipos y otros bienes que el contratista movilice a la obra, será de su entera responsabilidad, en tanto estos obedecen al análisis de costo de su oferta; la Entidad ha determinado tipos y cantidad de equipos que se detalla en el expediente técnico, los cuales responden al plazo de ejecución estimado en el expediente técnico. En tal sentido, por ser decisión de entera responsabilidad del contratista el movilizar mayores recursos en equipos, no corresponde reclamo alguno por equipo parado en el caso de ampliaciones de plazo aprobadas, denegadas, y/o paralizaciones de obra por cualquier cosa.

La acreditación se realizará para la suscripción del contrato, se presentará de la siguiente forma:

- ❖ Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

#### b) **CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS**

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del RLCE, se ha establecido un número máximo de consorcios y/o el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante que acredite mayor experiencia consignar el o los párrafos siguientes:

1. De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del RLCE, el número máximo de consorciados es de **dos (02) integrantes**.
2. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite la experiencia en obras similares, **es de 60%**.

#### c) **SOLVENCIA ECONOMICA**

El postor que se presente su oferta de manera individual o en consorcio, deberá acreditar a través de la CARTA DE LINEA DE CREDITO, equivalente a **Una (01) vez el valor referencial** emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros de





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria**  
**EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE**  
**CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO**  
**CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS**



36

conformidad con el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

d) **PENALIDADES**

En caso de atraso por causas imputables al Contratista en la entrega de la obra, el Contratista pagará una multa de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Penalidad por mora).

El monto máximo de la penalidad es del 10% del monto total del Contrato, de llegarse a este tope la Entidad podrá resolver el Contrato por incumplimiento.

Se aplicarán otras penalidades al contratista en concordancia con el artículo 62 del Reglamento.

e) **OTRAS PENALIDADES**

La aplicación de estas penalidades se ciñe al Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las sanciones se efectuarán por cada ocurrencia teniendo en cuenta los siguientes criterios.

Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	<b>NO APROBACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE PROFESIONAL</b> En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.5 de la UIT  La penalidad será por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Inspector o Supervisor.
2	<b>PERSONAL CLAVE AL INICIO DE LA PRESTACIÓN</b> Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 de la UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Inspector o Supervisor.
3	<b>PERSONAL ACREDITADO</b> En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 de la UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Inspector o Supervisor.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria**  
**EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE**  
**CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO**  
**CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- BASES INTEGRADAS**



MUNICIPALIDAD DE  
**CASTILLA**

35

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
4	<b>SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN</b> Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas reglamentarias de seguridad y salud en el trabajo, la penalidad es por cada día.	0.5 de la UIT por cada vez	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, los días en que la obra o sectores de esta, no cuenten con los dispositivos de seguridad y señalización respectiva o sobre accidentes de trabajo ocurridos, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
5	<b>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b> Cuando el contratista no cumpla con que su personal y/o cualquier tercero que ingrese con su autorización a la obra use los elementos de seguridad que correspondan. La multa es por cada día.	0.5 de la UIT por cada vez	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, cada día que el personal no cuente con los dispositivos de seguridad, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
6	<b>CALIDAD DE LOS MATERIALES</b> Cuando el contratista ingrese materiales a la obra o utilice para la ejecución de la obra materiales que no cumple con lo especificado en el Expediente Técnico de Obra, sin la autorización del supervisor, la penalidad será aplicada por cada tipo de material no autorizado o no adecuado.	0.5 UIT por cada vez	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, que no se cuenta con los materiales y/o equipos, autorizados de acuerdo a las EE.TT, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
7	<b>AUSENCIA EN OBRA DE PERSONAL CLAVE.</b> Cuando el personal clave del contratista no asista a la obra o reuniones convocadas por la supervisión o Entidad, durante la jornada laboral diaria (Residente de Obra y/o Especialistas). Excepto en caso debidamente justificados. La penalidad es por cada día de ausencia y por cada profesional.	0.5 UIT	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, cada día de ausencia del personal ofertado, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
8	<b>CAMBIO DE PROFESIONALES</b> Cuando el contratista no informe al supervisor el cambio de un profesional de la obra; así como realice el cambio sin consentimiento previo y por escrito de la Entidad. La penalidad será por cada día de ausencia del personal ofertado.	0.5 UIT	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, los cambios no autorizados, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
9	<b>ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACION INCOMPLETA, Y/O CON</b>		Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS



MUNICIPALIDAD DE CASTILLA

34

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	<p><b>ERRORES</b>            Cuando el contratista entregue, de forma incompleta o con errores, los documentos e informes siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta de presentación del representante legal del contratista o consorcio encargado</li> <li>- Informe técnico de la valorización del residente dirigido al representante legal del contratista</li> <li>- Informe técnico original de conformidad de la valorización de obra emitido por el ing. Supervisor y/o inspector dirigido a la entidad aprobando la valorización</li> <li>- Cuadro de control de amortizaciones de adelanto directo y de materiales</li> <li>- Valorización propia de avance de obra (cuadro de control de valorizaciones anteriores y pagos efectuados por la entidad)</li> <li>- Cuadro resumen de valorización debidamente firmada por el residente y refrendada por el inspector y/o por el supervisor</li> <li>- Curvas legibles</li> <li>- Hojas de metrados del mes valorizado (planilla de la valorización de obra por especialidades en caso corresponder</li> <li>- Informe sobre control de calidad efectuados en el mes</li> <li>- Cuadro detallado de las partidas sujetas a valorización (firmado por residente y supervisor)</li> <li>- Determinación de adelanto o atraso de obra en función de la valorización acumulada ejecutada vs la valorización acumulada programada</li> <li>- Copia de los asientos del cuaderno de obra digital del periodo valorizado</li> <li>- Panel fotográfico de las partidas mas significativas</li> <li>- Copia del acta de entrega de terreno</li> <li>- Acta del inicio de ejecución de obra</li> <li>- Copia del contrato de obra</li> <li>- Copia de carta fianza por garantía de fiel cumplimiento y/o constancia de remype</li> <li>- Copia de carta fianza por concepto de adelanto directo y/o materiales</li> <li>- Cálculo de las penalidades</li> <li>- Actas de suspensión y de reinicio de plazo</li> <li>- Copia de las constancias y pagos de la</li> </ul>	0.5 UIT	y/o funcionario de la Entidad, indicando la documentación incompleta o el error detectado.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria**  
**EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE**  
**CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO**  
**CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- BASES INTEGRADAS**



MUNICIPALIDAD DE  
**CASTILLA**

33

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	<p>declaración de impuestos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pagos de sencico, conafovicer</li> <li>- Resoluciones de gerencia municipal donde aprueban ampliaciones de plazo</li> <li>- Copia de certificado de habilidad del residente.</li> <li>- Toda la documentación deberá contar con sellos y firmas de recepción, con los proveídos de derivado y como se generan las respuestas, sellos y firmas por los responsables de acuerdo a tramite</li> </ul> <p>La penalidad será por la presentación en forma incompleta y/o con errores y por cada día transcurrido hasta la subsanación correspondiente.</p>		
10	<p><b>ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACION EXTEMPORANEA</b>            Cuando el Contratista no entregue o entregue fuera de los plazos establecidos, los documentos descritos en el ítem 9</p> <p>La penalidad será aplicada por cada documento que no se presente en el plazo, considerando cada día de atraso hasta su presentación.</p>	0.5 UIT	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda y/o funcionario de la Entidad.
11	<p><b>PRUEBAS, PROTOCOLOS DE PRUEBAS Y ENSAYOS</b>            Cuando el contratista no realiza las pruebas o la realiza de forma extemporánea, correspondiente a los protocolos de pruebas o ensayos en la oportunidad indicada en el Expediente Técnico de Obra y requerida por la supervisión (el Supervisor o Inspector determinará la fecha de ejecución de cada prueba) para verificar la calidad de los materiales y los trabajos ejecutados. La penalidad es por cada incumplimiento.</p>	1UIT	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, la no realización y/o presentación de pruebas y ensayos, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
12	<p><b>POR ATRASO EN SUBSANAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES.</b>            Cuando el contratista no presente la subsanación y levantamiento de observaciones señaladas por el Supervisor o la Entidad de forma final o de manera completa representando una obligación de la contratista señalada en las presentes EETT, durante la ejecución de la obra, exigidos en el Expediente Técnico de Obra, la penalidad es por cada día de retraso a partir de vencido el plazo otorgado por la Supervisión o por la Entidad.</p>	0.5UIT	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda y/o funcionario de la Entidad.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria**  
**EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE**  
**CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO**  
**CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS**



MUNICIPALIDAD DE  
**CASTILLA**

32

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
13	<p><b>POR INASISTENCIA DEL PERSONAL CLAVE A REUNIONES CONVOCADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O DURANTE LAS VISITAS DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN.</b></p> <p>Cuando el contratista injustificadamente no asista con el residente de obra y sus especialistas a reuniones convocadas por la Entidad durante la ejecución de la obra o durante las visitas del Comité de Recepción, según su oferta. La penalidad será aplicada por cada día de inasistencia por profesional. A fin de cumplir el contratista reprogramará la reunión en forma oportuna.</p>	1UIT	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda y/o funcionario de la Entidad.
14	<p><b>POR NO CONTAR EL RESIDENTE DE OBRA CON EL CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</b></p> <p>Cuando el contratista no presente el certificado de habilidad vigente del Residente de obra en el Informe Mensual de Valorización. O la Entidad detecte que no está habilitado durante el periodo de ejecución de la obra. La penalidad será aplicada por cada día que demore en presentar el certificado de habilidad o por cada día que se detecte que no está o no estuvo habilitado.</p>	0.5 UIT	Según informe del Inspector o supervisor y/o funcionario de la Entidad.
15	<p><b>POR ATRASO EN EL RETIRO DE EQUIPOS O MATERIALES</b></p> <p>Cuando el contratista incurra en atraso en el retiro de equipos o materiales de la obra, ordenados por el Supervisor o Entidad. Se aplicará una penalidad por cada día de demora respecto del plazo otorgado por la Supervisión o Entidad.</p>	0.5 UIT	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
16	<p><b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO DECLARADOS POR EL CONTRATISTA</b></p> <p>Cuando el contratista no presente los equipos.</p> <p>La penalidad será aplicada por cada equipo.</p>	0,5 UIT	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, el equipo o relación de equipos que no cumplen con lo propuesto en la documentación de firma de contrato, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
17	<p><b>PÓLIZAS NO VIGENTES</b></p> <p>Cuando el contratista no cumpla con mantener vigente su póliza de seguro CAR. O se detecte que alguno de los trabajadores presentes en la obra no</p>		El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, los días de no vigencia de las pólizas señaladas, debiendo



¡trascendemos juntos!





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- BASES INTEGRADAS



MUNICIPALIDAD DE CASTILLA

31

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	cuenta con SCTR, o no está vigente. La penalidad será aplicada por cada día del periodo en que se mantuvo sin vigencia o por cada día en que no contaba con SCTR.	0.5 UIT	cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
18	<b>DAÑOS POR AGENTE ATMOSFÉRICO O TRÁNSITO DE SU PERSONAL O EQUIPO</b> Cuando el Contratista no mantenga la obra en ejecución y todas sus partes terminadas, en buenas condiciones de mantenimiento, evitando que la acción de los agentes atmosféricos o el tránsito de su personal o equipo ocasionen daños a la obra. La Entidad le aplicará una penalidad por cada equipo o parte de la obra dañada. (*)  (*) SIN PERJUICIO DE LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LO DAÑADO A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD.	0.5 UIT	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
19	<b>FALTA DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES O NOTIFICACIONES</b> Cuando el contratista no cumpla con comunicar a las autoridades competentes la ocurrencia de un accidente, o no envíe a la Entidad un informe escrito de tal accidente o acontecimiento por medio del Supervisor; o no cumpla con remitir inmediatamente a la ENTIDAD por medio del Supervisor, copias de cualquier comparendo, citación, notificación y otro documento oficial recibido por el Contratista en relación con cualquier causa y con cualquier acto, que fuera consecuencia de la ejecución de la obra contratada para conocimiento, se le aplicará una penalidad por cada evento.	1 UIT	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
20	<b>ENTREGA DE LOS PLANOS POST CONSTRUCCIÓN</b> Cuando el contratista no entrega en forma oportuna los planos post construcción (Máximo en un plazo de 15 días calendario de culminada la obra), de tal manera que impide a la comisión de Recepción de la obra, cumplir con sus funciones.	0.50 UIT por cada día de atraso	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.

3.1.13 GESTION DE RIEGOS

La implementación de la Gestión de Riegos en la Planificación de la Ejecución de Obras, de acuerdo a la Directiva N° 12-2017-OSCE/CD. (Según expediente Técnico).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS

30

Anexo N° 01		Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos																																	
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	Fecha																																
1		R-2	31/2/2021																																
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340 CALLE LAS BRISAS CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR. N, JR. M Y JR. 1, DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N° 2553198. Ubicación Geográfica: Distrito de Castilla - Provincia de Piura - Región Piura																																	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	R-02																																	
3.1	CÓDIGO DE RIESGO																																		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	TERRENO DE BAJA CAPACIDAD PORTANTE																																	
3.3	CAUSA(S) GENERADOR(A)S	Causa N° 1: Deficiente muestreo en el estudio de mecánica de suelos. Causa N° 2: Causa N° 3:																																	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA																																	
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	<table border="1"> <tr> <td>Muy baja</td> <td>0.10</td> <td>Muy bajo</td> <td>0.05</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>0.30</td> <td>Bajo</td> <td>0.10</td> </tr> <tr> <td>Moderada</td> <td>0.50</td> <td>Moderado</td> <td>0.20</td> </tr> <tr> <td>Alta</td> <td>0.70</td> <td>Alto</td> <td>0.40</td> </tr> <tr> <td>Muy alta</td> <td>0.90</td> <td>Muy alto</td> <td>0.80</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Moderada</td> <td colspan="2">Alto</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">0.500</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">0.400</td> </tr> </table>		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05	Baja	0.30	Bajo	0.10	Moderada	0.50	Moderado	0.20	Alta	0.70	Alto	0.40	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80	Moderada		Alto				0.500				0.400	
Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05																																
Baja	0.30	Bajo	0.10																																
Moderada	0.50	Moderado	0.20																																
Alta	0.70	Alto	0.40																																
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80																																
Moderada		Alto																																	
		0.500																																	
		0.400																																	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	<table border="1"> <tr> <td>Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto</td> <td>0.200</td> <td>Prioridad del Riesgo</td> <td>Alta Prioridad</td> </tr> </table>		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad																												
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad																																
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS	5.1 ESTRATEGIA																																	
5.1	ESTRATEGIA	<table border="1"> <tr> <td>Mitigar Riesgo</td> <td>Evitar Riesgo</td> <td>Transferir Riesgo</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Aceptar Riesgo</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	Transferir Riesgo	X	Aceptar Riesgo																											
Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	Transferir Riesgo	X																																
Aceptar Riesgo																																			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Verificación del terreno natural en obra. Estudio de Mecánica de Suelos.																																	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. Modificar al Proyecto. 2. Mejoramiento de Terreno natural. 3. Compactación de terreno natural.																																	

Anexo N° 01		Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos																																	
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	Fecha																																
1		R-1	31/2/2021																																
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340 CALLE LAS BRISAS CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR. N, JR. M Y JR. 1, DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N° 2553198. Ubicación Geográfica: Distrito de Castilla - Provincia de Piura - Región Piura																																	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	R-01																																	
3.1	CÓDIGO DE RIESGO																																		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ERRORES O DEFICIENCIAS EN EL DISEÑO DE LAS OBRAS DE ARTE Y DRENAJE DEL PROYECTO.																																	
3.3	CAUSA(S) GENERADOR(A)S	Causa N° 1: Error o deficiencia: presentar us en la memoria de cálculo del proyecto. Causa N° 2: Causa N° 3:																																	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA																																	
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	<table border="1"> <tr> <td>Muy baja</td> <td>0.10</td> <td>Muy bajo</td> <td>0.05</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>0.30</td> <td>Bajo</td> <td>0.10</td> </tr> <tr> <td>Moderada</td> <td>0.50</td> <td>Moderado</td> <td>0.20</td> </tr> <tr> <td>Alta</td> <td>0.70</td> <td>Alto</td> <td>0.40</td> </tr> <tr> <td>Muy alta</td> <td>0.90</td> <td>Muy alto</td> <td>0.80</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Baja</td> <td colspan="2">Alto</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">0.300</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">0.400</td> </tr> </table>		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05	Baja	0.30	Bajo	0.10	Moderada	0.50	Moderado	0.20	Alta	0.70	Alto	0.40	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80	Baja		Alto				0.300				0.400	
Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05																																
Baja	0.30	Bajo	0.10																																
Moderada	0.50	Moderado	0.20																																
Alta	0.70	Alto	0.40																																
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80																																
Baja		Alto																																	
		0.300																																	
		0.400																																	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	<table border="1"> <tr> <td>Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto</td> <td>0.120</td> <td>Prioridad del Riesgo</td> <td>Prioridad Moderada</td> </tr> </table>		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada																												
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada																																
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS	5.1 ESTRATEGIA																																	
5.1	ESTRATEGIA	<table border="1"> <tr> <td>Mitigar Riesgo</td> <td>Evitar Riesgo</td> <td>Transferir Riesgo</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Aceptar Riesgo</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	Transferir Riesgo	X	Aceptar Riesgo																											
Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	Transferir Riesgo	X																																
Aceptar Riesgo																																			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Verificación del diseño de las estructuras que forman parte de la meta del proyecto por parte del contratista.																																	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	1. Modificar al Proyecto. 2. Solicitar Rediseño de Estructuras. 3. Formar Modificaciones al Proyecto (Adicionales, Deductivos y simplificaciones de plazo).																																	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR. N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- BASES INTEGRADAS

29

Anexo N° 01		Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos																															
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número P-4	Fecha 31/2/2021																														
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO 1-340 CALLE LAS BRISAS CUADRA 1,2,3,4 HASTA CALLE 4, JR. N, JR. M Y JR. 1, DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N° 285198																															
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS	Ubicación Geográfica Distrito de Castilla, Provincia de Piura - Región Piura																															
3.1	CODIGO DE RIESGO	R-04																															
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONFLICTO SOCIAL Y DESACUERDOS CON LA POBLACION.																															
3.3	CAUSA(S) GENERADOR(A)S	Causa 1/1: No se considera mano de obra local Causa 1/2: No se considera ruta alterna de Tránsito Causa 1/3:																															
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA																															
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	<table border="1"> <tr> <td>Muy baja</td> <td>0.10</td> <td>X</td> <td>Muy bajo</td> <td>0.05</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>0.30</td> <td></td> <td>Bajo</td> <td>0.10</td> </tr> <tr> <td>Modorada</td> <td>0.50</td> <td></td> <td>Modorado</td> <td>0.20</td> </tr> <tr> <td>Alta</td> <td>0.70</td> <td></td> <td>Alto</td> <td>0.40</td> </tr> <tr> <td>Muy alta</td> <td>0.90</td> <td></td> <td>Muy alto</td> <td>0.80</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Muy baja</td> <td>0.100</td> <td colspan="2">Moderado</td> </tr> </table>		Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05	Baja	0.30		Bajo	0.10	Modorada	0.50		Modorado	0.20	Alta	0.70		Alto	0.40	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	Muy baja		0.100	Moderado	
Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05																													
Baja	0.30		Bajo	0.10																													
Modorada	0.50		Modorado	0.20																													
Alta	0.70		Alto	0.40																													
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80																													
Muy baja		0.100	Moderado																														
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto 0.020 Prioridad del Riesgo Bajo Prioridad																															
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS	5.1 ESTRATEGIA																															
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo																														
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo																														
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Inicio de obra y reuniones con la Poblacion																															
1. Reuniones periódicas con la población 2. Considerar mano de obra local 3. Considerar presupuesto para mantenimiento de ruta de tránsito alterna																																	

Anexo N° 01		Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos																															
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número R-3	Fecha 31/2/2021																														
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO 1-340 CALLE LAS BRISAS CUADRA 1,2,3,4 HASTA CALLE 4, JR. N, JR. M Y JR. 1, DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N° 285198																															
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS	Ubicación Geográfica Distrito de Castilla, Provincia de Piura - Región Piura																															
3.1	CODIGO DE RIESGO	R-03																															
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	TERRENO NATURAL CON PRESENCIA DE ARCILLAS EXPANSIVAS (ALTO ÍNDICE DE PLASTICIDAD)																															
3.3	CAUSA(S) GENERADOR(A)S	Causa 1/1: Terreno natural con presencia de arcillas expansivas Causa 1/2: Causa 1/3:																															
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA																															
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	<table border="1"> <tr> <td>Muy baja</td> <td>0.10</td> <td></td> <td>Muy bajo</td> <td>0.05</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>0.30</td> <td>X</td> <td>Bajo</td> <td>0.10</td> </tr> <tr> <td>Modorada</td> <td>0.50</td> <td></td> <td>Modorado</td> <td>0.20</td> </tr> <tr> <td>Alta</td> <td>0.70</td> <td></td> <td>Alto</td> <td>0.40</td> </tr> <tr> <td>Muy alta</td> <td>0.90</td> <td></td> <td>Muy alto</td> <td>0.80</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Baja</td> <td>0.300</td> <td colspan="2">Alto</td> </tr> </table>		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	Baja	0.30	X	Bajo	0.10	Modorada	0.50		Modorado	0.20	Alta	0.70		Alto	0.40	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	Baja		0.300	Alto	
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05																													
Baja	0.30	X	Bajo	0.10																													
Modorada	0.50		Modorado	0.20																													
Alta	0.70		Alto	0.40																													
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80																													
Baja		0.300	Alto																														
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto 0.120 Prioridad del Riesgo Prioridad Moderada																															
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS	5.1 ESTRATEGIA																															
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo																														
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo																														
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Verificación del terreno natural en obra. Estudio de mecánica de Suelos.																															
1. Notificar al Proyectista 2. Reemplazo de Terreno natural 3. Computación de terreno natural																																	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIÓ DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS

28

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos		Anexo N° 01																													
NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número Fecha	R-6 31/2/2021																													
1	RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO 1-340 CALLE LAS BRISAS CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR N, JR M Y JR 1, DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI N° 2553198																														
2	Distrito de Castilla - Provincia de Piura - Región Piura																														
3	<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b> 3.1 CODIGO DE RIESGO R-06 3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO INTERFERENCIAS CON SERVICIOS BÁSICOS; LINEAS DE AGUA, LINEAS DE DESAGUE, LINEAS ELECTRICAS, FIBRA OPTICA. 3.3 CAUSA(S) GENERADOR(A)S Causa II 1 Deficiencia en la recolección de plomos de servicios básicos existentes Causa II 2 Deficiencia en la revisión de compatibilización de planos existentes y planos de Proyecto Causa II 3																														
4	<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b> 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA <table border="1"> <tr> <td>Muy baja</td> <td>0.10</td> <td>Muy bajo</td> <td>0.05</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>0.30</td> <td>Bajo</td> <td>0.10</td> </tr> <tr> <td>Moderada</td> <td>0.50</td> <td>Moderado</td> <td>0.20</td> </tr> <tr> <td>Alta</td> <td>0.70</td> <td>Alto</td> <td>0.40</td> </tr> <tr> <td>Muy alta</td> <td>0.90</td> <td>Muy alto</td> <td>0.80</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Baja</td> <td colspan="2">Moderado</td> </tr> <tr> <td colspan="2">0.300</td> <td colspan="2">0.200</td> </tr> </table>			Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05	Baja	0.30	Bajo	0.10	Moderada	0.50	Moderado	0.20	Alta	0.70	Alto	0.40	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80	Baja		Moderado		0.300		0.200	
Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05																												
Baja	0.30	Bajo	0.10																												
Moderada	0.50	Moderado	0.20																												
Alta	0.70	Alto	0.40																												
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80																												
Baja		Moderado																													
0.300		0.200																													
5	<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b> Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto 0.060 Prioridad Moderada <b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b> 5.1 ESTRATEGIA <table border="1"> <tr> <td>Mitigar Riesgo</td> <td>X</td> <td>Evitar Riesgo</td> </tr> <tr> <td>Aceptar Riesgo</td> <td></td> <td>Transferir Riesgo</td> </tr> </table> Inicio de partidas de movimiento de tierra de la Obra. 5.2 DISPARADOR DE RIESGO 5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO 1. Recolección de información en municipalidades y entidades privadas. 2. Coordinación con las empresas de Agua, Desague y Energía Eléctrica. 3. Reposición de Servicios básicos afectados.			Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo																						
Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo																													
Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo																													

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos		Anexo N° 01																													
NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número Fecha	R-5 31/2/2021																													
1	RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO 1-340 CALLE LAS BRISAS CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR N, JR M Y JR 1, DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI N° 2553198																														
2	Distrito de Castilla - Provincia de Piura - Región Piura																														
3	<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b> 3.1 CODIGO DE RIESGO R-05 3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO RIESGO NO DISPONIBILIDAD DE EL TERRENO. 3.3 CAUSA(S) GENERADOR(A)S Causa II 1 Área del Proyecto sin acceso Causa II 2 Área no perteneciente a la Municipalidad Causa II 3																														
4	<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b> 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA <table border="1"> <tr> <td>Muy baja</td> <td>0.10</td> <td>Muy bajo</td> <td>0.05</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>0.30</td> <td>Bajo</td> <td>0.10</td> </tr> <tr> <td>Moderada</td> <td>0.50</td> <td>Moderado</td> <td>0.20</td> </tr> <tr> <td>Alta</td> <td>0.70</td> <td>Alto</td> <td>0.40</td> </tr> <tr> <td>Muy alta</td> <td>0.90</td> <td>Muy alto</td> <td>0.80</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Muy baja</td> <td colspan="2">Alto</td> </tr> <tr> <td colspan="2">0.100</td> <td colspan="2">0.400</td> </tr> </table>			Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05	Baja	0.30	Bajo	0.10	Moderada	0.50	Moderado	0.20	Alta	0.70	Alto	0.40	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80	Muy baja		Alto		0.100		0.400	
Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05																												
Baja	0.30	Bajo	0.10																												
Moderada	0.50	Moderado	0.20																												
Alta	0.70	Alto	0.40																												
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80																												
Muy baja		Alto																													
0.100		0.400																													
5	<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b> Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto 0.040 Prioridad Baja <b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b> 5.1 ESTRATEGIA <table border="1"> <tr> <td>Mitigar Riesgo</td> <td></td> <td>Evitar Riesgo</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Aceptar Riesgo</td> <td></td> <td>Transferir Riesgo</td> <td></td> </tr> </table> Verificación de Acceso a Obra. Revisión de terrenos a considerar se en el Proyecto. 5.2 DISPARADOR DE RIESGO 5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO Mejoramiento de accesos al área de trabajo. Visita a obra con Personal de Gabinete.			Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo																					
Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X																												
Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo																													





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
 EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
 CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR. N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO  
 CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS**

27

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos	
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO: R-8 Numero: 31/2/2021 Fecha:
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO: RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340 CALLE LAS BRISAS CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR. N, JR. M Y JR. 1, DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI N° 2553198 Nombre del Proyecto: Ubicación Geográfica: Distrito de Castilla - Provincia de Piura - Región Piura
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS: R-08 CODIGO DE RIESGO: DESCRIPCION DEL RIESGO: AVENIDAS EXTRAORDINARIAS POR EVENTOS LLUVIOSOS CAUSA(S) GENERADOR(A)S: Causa (F1) Ocurrencia del Fenómeno de El Niño Causa (F2) Causa (F3)
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS: 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA: Muy baja: 0.10 Baja: 0.30 Moderada: 0.50 Alta: 0.70 Muy alta: 0.90 E-aja: 0.300 Alto: 0.400
5	PRIORIZACION D.L. RIESGO: Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto: 0.120 Prioridad del Riesgo: Prioridad Moderada RESPUESTA A LOS RIESGOS: 5.1 ESTRATEGIA: Mitigar Riesgo, Evitar Riesgo, Transferir Riesgo, Aceptar Riesgo, X 5.2 DISPARADOR DE RIESGO: Informes de SEIVAMHI sobre ocurrencia de lluvias extraordinarias. 5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: 1.- Elaborar plan de contingencia y respuesta a eventos lluviosos extraordinarios. 2.- Ejecutar Plan de seguro GAR.

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos	
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO: R-7 Numero: 31/2/2021 Fecha:
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO: RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340 CALLE LAS BRISAS CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR. N, JR. M Y JR. 1, DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI N° 2553198 Nombre del Proyecto: Ubicación Geográfica: Distrito de Castilla - Provincia de Piura - Región Piura
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS: R-07 CODIGO DE RIESGO: DESCRIPCION DEL RIESGO: CONTAMINACION DE LAS AREAS ALEDAÑAS CON MATERIALES EXCEDENTES CAUSA(S) GENERADOR(A)S: Incorrecta ubicación de botaderos Causa (F1) Causa (F2) Causa (F3)
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS: 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA: Muy baja: 0.10 Baja: 0.30 Moderada: 0.50 Alta: 0.70 Muy alta: 0.90 Muy baja: 0.100 Bajo: 0.100
5	PRIORIZACION DEL RIESGO: Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto: 0.010 Prioridad del Riesgo: Baja Prioridad RESPUESTA A LOS RIESGOS: 5.1 ESTRATEGIA: Mitigar Riesgo, Evitar Riesgo, Transferir Riesgo, Aceptar Riesgo, X 5.2 DISPARADOR DE RIESGO: Inicio de la partida de Eliminación de material excedente 5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: 1.- Coordinación y acuerdos con los propietarios de las zonas aledañas. 2.- Retiro y reubicación de material excedente de obra.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIÓ DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS

26

Anexo N° 01		Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos	
NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número Fecha	R-10 31/12/2021	
1	RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO 1-340 CALLE LAS BRISAS CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR N, JR M Y JR 1, DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N° 2553198		
2	Datos Generales del Proyecto: Nombre del Proyecto: RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO 1-340 CALLE LAS BRISAS CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR N, JR M Y JR 1, DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N° 2553198 Ubicación Geográfica: Distrito de Castilla - Provincia de Piura - Región Piura		
3	<b>IDENTIFICACION DE RIESGOS</b> R-010 <b>ACCIDENTES DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA</b> Causa N° 1: Uchir encara al implementar un plan de seguridad y salud en el trabajo Causa N° 2: Causa N° 3:		
4	<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b> 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA 4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto 0.300 Baja 0.030 Baja Prioridad		
5	<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b> 5.1 ESTRATEGIA 5.2 DISPARADOR DE RIESGO 5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO 1 - Aplicar plan de seguridad en obra 2 - Hacer uso de Seguro SCITP		

Anexo N° 01		Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos	
NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número Fecha	R-9 31/12/2021	
1	RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO 1-340 CALLE LAS BRISAS CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR N, JR M Y JR 1, DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N° 2553198		
2	Datos Generales del Proyecto: Nombre del Proyecto: RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO 1-340 CALLE LAS BRISAS CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR N, JR M Y JR 1, DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N° 2553198 Ubicación Geográfica: Distrito de Castilla - Provincia de Piura - Región Piura		
3	<b>IDENTIFICACION DE RIESGOS</b> R-09 <b>OCURRENCIA DE SISMO SEVERO</b> Causa N° 1: Tachoneo de placas, Substrucción entre Placa Continental y Placa del Pavimento Causa N° 2: La región pertenece a la zona sísmica 4, con probabilidad de ocurrencia de un sismo de gran magnitud. Causa N° 3:		
4	<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b> 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA 4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA 4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto 0.080 Prioridad Moderada		
5	<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b> 5.1 ESTRATEGIA 5.2 DISPARADOR DE RIESGO 5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO 1 - Aplicar plan de contingencia y respuesta a eventos Sísmicos Ejerutar Póliza seguro GAR		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR. N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIÓ DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- BASES INTEGRADAS

Anexo N° 01		Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos	
NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número Fecha	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Ubicación Geográfica
1	R - 12 31/2/2021	RECONSTRUCCION DE TRAMO 1:340 CALLE LAS BRISAS CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR. N JR. M Y JR. 1 DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA*, CUI N° 2553198	DISTRITO CASTILLA - PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA
2			
3			
IDENTIFICACION DE RIESGOS			
3.1	CODIGO DE RIESGO	R - 012	
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	MODIFICACION DE PRESUPUESTO POR VICIOS OCULTOS	
3.3	CAUSA(S) GENERADOR(A)S	Causa (F.1) Causa (F.2) Causa (F.3)	
ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
Muy bajo 0.10		Muy bajo 0.05	
Bajo 0.30		Bajo 0.10	
Moderado 0.50		Moderado 0.20	
Alto 0.70		Alto 0.40	
Muy alto 0.90		Muy alto 0.80	
Moderado 0.500		Alto 0.400	
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO	Prioridad del Riesgo = Frec. abilidad x Impacto	
0.100		0.040	
RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	
Evitar Riesgo		Evitar Riesgo	
Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
X		X	
ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO			
NO APLICA			
* Estudios complementarios			

Anexo N° 01		Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos	
NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número Fecha	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Ubicación Geográfica
1	R - 11 31/2/2021	RECONSTRUCCION DE TRAMO 1:340 CALLE LAS BRISAS CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR. N JR. M Y JR. 1 DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA*, CUI N° 2553198	DISTRITO CASTILLA - PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA
2			
3			
IDENTIFICACION DE RIESGOS			
3.1	CODIGO DE RIESGO	R - 011	
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	POCO SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
3.3	CAUSA(S) GENERADOR(A)S	Causa (F.1) Causa (F.2) Causa (F.3)	
ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
Muy bajo 0.10		Muy bajo 0.05	
Bajo 0.30		Bajo 0.10	
Moderado 0.50		Moderado 0.20	
Alto 0.70		Alto 0.40	
Muy alto 0.90		Muy alto 0.80	
Moderado 0.500		Moderado 0.200	
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO	Prioridad del Riesgo = Probabilidad x Impacto	
0.100		0.100	
RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	
Evitar Riesgo		Evitar Riesgo	
Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
X		X	
ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO			
F.1 de Inspecciones de seguimiento por realizar F.1 de Inspecciones de Seguimiento Programado por realizar			
La Entidad debe elaborar inspecciones periódicas con fines de verificar el seguimiento y cumplimiento de contrato.			





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS

24

Anexo N° 01		Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos	
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	R - 14
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Fecha	31/2/2021
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340 CALLE LAS BRISAS CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR. N, JR. M Y JR. 1, DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N° 2553198
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	Ubicación Geográfica	DISTRITO CASTILLA - PROVINCIA PIURA - DEPARTAMENTO PIURA
3	3.1 CODIGO DE RIESGO		R - 014
3	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		ACCIDENTES PROVOCADOS A TERCEROS POR LA EJECUCION DE LA OBRA
3	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa H° 1	Ausencia de la aplicación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
3		Causa H° 2	Ausencia del Espaldado en Seguridad en Obras
3		Causa H° 3	No contar con los seguros correspondientes para la Obra
4	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		
4		Muy baja	0.10
4		Baja	0.30
4		Moderada	0.50
4		Alta	0.70
4		Muy alta	0.90
4		Moderada	0.500
4	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
4		Muy bajo	0.05
4		Bajo	0.10
4		Moderado	0.20
4		Alto	0.40
4		Muy alto	0.80
4		Alto	0.400
4	4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO		
4		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200
4			Alta Prioridad
5	5.1 ESTRATEGIA		
5		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
5		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5	5.2 DISPARADOR DE RIESGO		No aplica
5	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Implementar un plan de Seguridad y Salud en el Trabajo/Adquirir los seguros correspondientes a la Ejecución de la Obra

Anexo N° 01		Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos	
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	R - 13
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Fecha	31/2/2021
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340 CALLE LAS BRISAS CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR. N, JR. M Y JR. 1, DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N° 2553198
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	Ubicación Geográfica	DISTRITO CASTILLA - PROVINCIA PIURA - DEPARTAMENTO PIURA
3	3.1 CODIGO DE RIESGO		R - 013
3	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		ATRASO DE OBRA POR DEFICIENCIA LOGISTICA
3	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa H° 1	Requiere de insumos de los proveedores locales entre otros
3		Causa H° 2	Desabastecimiento de los proveedores locales
3		Causa H° 3	Impago de los proveedores locales
4	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		
4		Muy baja	0.10
4		Baja	0.30
4		Moderada	0.50
4		Alta	0.70
4		Muy alta	0.90
4		Moderada	0.500
4	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
4		Muy bajo	0.05
4		Bajo	0.10
4		Moderado	0.20
4		Alto	0.40
4		Muy alto	0.80
4		Alto	0.400
4	4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO		
4		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200
4			Alta Prioridad
5	5.1 ESTRATEGIA		
5		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
5		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5	5.2 DISPARADOR DE RIESGO		No aplica
5	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Realizar una planificación adecuada para el suministro oportuno de insumos y materiales, así como el pago oportuno de los proveedores locales en la obra. Mantener un stock mínimo de materiales en la obra.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria**  
**EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE**  
**CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR. N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO**  
**CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- BASES INTEGRADAS**

23

Anexo N° 01		Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos	
NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número Fecha	R - 16	3/12/2021
1	RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO 1-340 CALLE LAS BRISAS CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR. N, JR. M Y JR.1 DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI N° 2553198		
2	DISTRITO CASTILLA - PROVINCIA PIURA - DEPARTAMENTO PIURA		
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS			
3.1	R - 016		
3.2	RUPTURAS DE TUBERIAS O REDES ELECTRICAS, QUE PUEDA PRODUCIR EL CORTE REPENTINO DE ESTE SERVICIO EN AREAS COLINDANTES		
3.3	Poca planificación y coordinación entre áreas involucradas en el normal desarrollo de actividades, para que afecten a los pacientes, durante ejecución de obra		
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1		IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
4.2		Probabilidad de ocurrencia	
4.3		Priorización del riesgo	
4.4		Estrategia	
4.5		Acciones para dar respuesta al riesgo	

Anexo N° 01		Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos	
NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número Fecha	R - 15	3/12/2021
1	RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO 1-340 CALLE LAS BRISAS CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR. N, JR. M Y JR.1 DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI N° 2553198		
2	DISTRITO CASTILLA - PROVINCIA PIURA - DEPARTAMENTO PIURA		
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS			
3.1	R - 015		
3.2	INFECIONES A LOS VECIHOS ALEJANOS DEBIDO A MOVILIZACION DE PARTICULAS DE POLVO		
3.3	Poca planificación durante la ejecución de la obra de efectos que puedan originarse durante su ejecución		
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1		IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
4.2		Probabilidad de ocurrencia	
4.3		Priorización del riesgo	
4.4		Estrategia	
4.5		Acciones para dar respuesta al riesgo	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS

22

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos		Anexo N° 01	
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número Fecha	R - 18 31/12/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto Ubicación Geográfica	RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340 CALLE LAS BRISAS CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR N, JR M Y JR 1, DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N° 2553198 Departamento de Piura, Provincia de Piura, Distrito de Castilla
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	R - 18
		3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE INUNDACIONES POR LLUVIA
		3.3 CAUSA(S) GENERADOR(A)S	Causa IT 1 FALTA DE PROTECCION DE LAS ZONAS DE TRABAJO Causa IT 2 FALTA DE PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A DESASTRES NATURALES (HUNDACIONES) Causa IT 3
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA
		Muy baja	Muy bajo
		Baja	Bajo
		Moderada	Moderado
		Alta	Alto
		Muy alta	Muy alto
		Moderada	Alto
		0.500	0.400
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO	Puntuación del Riesgo - Probabilidad x Impacto	0.200
		Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo X Evitar Riesgo Transferir Riesgo
		5.2 DISPARADOR DE RIESGO	PRESENCIA DE LLUVIAS INTENSAS
		5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	IMPLEMENTAR UN PLAN DE CONTINGENCIA ADECUADO; PREVEER LA PROTECCION FRENTE A LLUVIAS, CAPACITAR A CUADRILLAS PARA RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos		Anexo N° 01	
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número Fecha	R - 17 31/12/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto Ubicación Geográfica	RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340 CALLE LAS BRISAS CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR N, JR M Y JR 1, DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N° 2553198 Departamento de Piura, Provincia de Piura, Distrito de Castilla
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	R - 017
		3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGOS DE DERRAME DE COMBUSTIBLE DURANTE EJECUCIÓN DE OBRA
		3.3 CAUSA(S) GENERADOR(A)S	Causa IT 1 MALA MANIPULACION DE MATERIAL Causa IT 2 DEFECCION EN LAS MAQUINARIAS Causa IT 3
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA
		Muy baja	Muy bajo
		Baja	Bajo
		Moderada	Moderado
		Alta	Alto
		Muy alta	Muy alto
		Moderada	Moderado
		0.500	0.200
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO	Puntuación del Riesgo - Probabilidad x Impacto	0.100
		Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo X Evitar Riesgo Transferir Riesgo
		5.2 DISPARADOR DE RIESGO	CARENCIA DE CONTROLES, MEDIDAS DE SEGURIDAD.
		5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Aplicar planes de manejo de materiales inflamables; mejorar condiciones de calidad





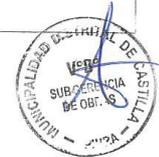
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDI DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- BASES INTEGRADAS

21

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos		Anexo N° 01	
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 20	Fecha 3/12/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340 CALLE LAS BRISAS CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR N JR. M Y JR.1 DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI N° 2553198	Ubicación Geográfica Departamento de Piura, Provincia de Piura, Distrito de Castilla
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS	R 20	
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	Burocracia interna causa retraso en la obtención de aprobaciones y decisiones	
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Demora en la toma de decisiones por parte de la Entidad que generan retrasos en la ejecución de la obra	
3.3	CAUSA(S) GENERADOR(A)S	Causa N° 1	Causa N° 2
			Causa N° 3
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		
	Muy baja	0.10	Muy bajo 0.05
	Baja	0.30	Bajo 0.10
	Moderada	0.50	Moderado 0.20
	Alta	0.70	Alto 0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto 0.80
	Moderada	0.500	Moderado 0.200
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	Prioridad del Riesgo
		0.100	Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS	ESTRATEGIA	
5.1		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Demora en la toma de decisiones que afectan el normal desarrollo de ejecución de obra	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La Entidad deberá efectuar inspecciones periódicas con fines de efectuar el seguimiento y cumplimiento de contrato y el normal desarrollo de la ejecución de obra, gestionando las acciones correctivas de ser el caso	

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos		Anexo N° 01	
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 19	Fecha 3/12/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340 CALLE LAS BRISAS CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR N JR. M Y JR.1 DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI N° 2553198	Ubicación Geográfica Departamento de Piura, Provincia de Piura, Distrito de Castilla
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS	R 19	
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Retraso en los permisos o acciones de los organismos que puedan tomar más tiempo de lo esperado	
3.3	CAUSA(S) GENERADOR(A)S	Demora en la obtención de otras certificaciones como el CIRA, por exigencias en el trámite respectivo por parte de la Entidad correspondiente	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		
	Muy baja	0.10	Muy bajo 0.05
	Baja	0.30	Bajo 0.10
	Moderada	0.50	Moderado 0.20
	Alta	0.70	Alto 0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto 0.80
	Moderada	0.500	Moderado 0.200
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	Prioridad del Riesgo
		0.100	Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS	ESTRATEGIA	
5.1		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Demora en la obtención de permisos y certificaciones por parte de Entidades correspondientes	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Se debe obtener todos los permisos correspondientes con la anticipación debida, con la finalidad de no generar inconvenientes durante la etapa de ejecución de la obra	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero Fecha	22 31/2/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto Ubicación Geográfica	RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340 CALLE LAS BRISAS CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR. N, JR. M Y JR. 1, DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2553198 Departamento de Piura, Provincia de Piura, Distrito de Castilla
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS	3.1 CODIGO DE RIESGO	R- 22
		3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO	Retraso en la reubicación de servicios públicos
		3.3 CAUSA(S) GENERADOR(A)S	Falta de planificación en gestiones requeridas para reubicación de servicios públicos Causa 1° 1 Causa 1° 2
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA
		Muy baja 0.10	Muy bajo 0.05
		Baja 0.30	Bajo 0.10
		Moderada 0.50	Moderado 0.20
		Alta 0.70	Alto 0.40
		Muy alta 0.90	Muy alto 0.80
		Moderada 0.500	Moderado 0.200
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100
			Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo Evitar Riesgo Acepta Riesgo Transferir Riesgo
		5.2 DISPARADOR DE RIESGO	Falta de planificación en trabajos requeridos, demora por parte de entidades involucradas en realización de trabajos solicitados
		5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La Entidad debe gestionar de manera oportuna la realización de trabajos requeridos previos al inicio de ejecución de obra.

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero Fecha	21 31/2/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto Ubicación Geográfica	RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340 CALLE LAS BRISAS CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR. N, JR. M Y JR. 1, DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2553198 Departamento de Piura, Provincia de Piura, Distrito de Castilla
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS	3.1 CODIGO DE RIESGO	R- 21
		3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO	Objetivo y necesidad del proyecto no está bien definido
		3.3 CAUSA(S) GENERADOR(A)S	Definir las metas y objetivos del proyecto en la etapa correspondiente Causa 1° 1
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA
		Muy baja 0.10	Muy bajo 0.05
		Baja 0.30	Bajo 0.10
		Moderada 0.50	Moderado 0.20
		Alta 0.70	Alto 0.40
		Muy alta 0.90	Muy alto 0.80
		Moderada 0.500	Moderado 0.200
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100
			Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo Evitar Riesgo Acepta Riesgo Transferir Riesgo
		5.2 DISPARADOR DE RIESGO	Falta precisa de definición de objetivos del proyecto
		5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La Entidad debe definir claramente los objetivos del proyecto en la etapa correspondiente, con la finalidad de no tener inconvenientes durante la ejecución de obra.



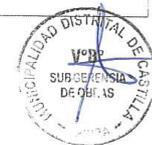
80



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria**  
**EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE**  
**CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR. N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDI0 DISTRITO**  
**CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- BASES INTEGRADAS**

Anexo N° 01		Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos	
NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número Fecha	Nombre del Proyecto	Ubicación Geográfica
1	24 31/2/2021	RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO 1-340 CALLE LAS BRISAS CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR. N, JR. M Y JR. 1 DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N° 2553198	Departamento de Piura, Provincia de Piura, Distrito de Castilla
2			
3			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>			
3.1 CÓDIGO DE RIESGO R - 24			
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO Demora en el suministro de materiales y equipos durante etapa de ejecución de obra			
3.3 CAUSA(S) GENERADOR(A)S			
Causa N° 1 Vías de acceso al área de ejecución de obra en mal estado			
Causa N° 2 Demoras injustificadas en contratación de materiales y equipos			
Causa N° 3 Proveedores seleccionados no son los adecuados			
Causa N° 4 Problemas económicos del ejecutor de obra			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>			
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			
4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1 ESTRATEGIA			
5.2 DISPARADOR DE RIESGO			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO			

Anexo N° 01		Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos	
NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número Fecha	Nombre del Proyecto	Ubicación Geográfica
1	23 31/2/2021	RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340 CALLE LAS BRISAS CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR. N, JR. M Y JR. 1 DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N° 2553198	Departamento de Piura, Provincia de Piura, Distrito de Castilla
2			
3			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>			
3.1 CÓDIGO DE RIESGO R - 23			
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO Dificultad de Acceso hacia las canteras establecidas durante ejecución de obra			
3.3 CAUSA(S) GENERADOR(A)S			
Causa N° 1 Inicio de periodo de lluvias			
Causa N° 2 Deslizamientos y derrumbes en las vías de acceso a canteras			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>			
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			
4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1 ESTRATEGIA			
5.2 DISPARADOR DE RIESGO			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO			



19



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIÓ DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS

Anexo N° 01																																			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos																																			
1	<p>NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO: 25, 31/2/2021</p> <p>Nombre del Proyecto: RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340 CALLE LAS BRISAS CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR. N, JR. M Y JR.1 DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI N° 253198</p> <p>Ubicación Geográfica: Departamento de Piura, Provincia de Piura, Distrito de Castilla</p>																																		
2	<p>DATOS GENERALES DEL PROYECTO</p>																																		
3	<p>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</p> <p>R - 25</p> <p>3.1 CÓDIGO DE RIESGO</p> <p>3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: Ocurrencia de daños a terceros durante etapa de ejecución de obra</p> <p>3.3 CAUSA(S) GENERADOR(A)S:           <ul style="list-style-type: none"> <li>Causa N° 1: Falta de adecuada señalización durante etapa de ejecución de obra</li> <li>Causa N° 2: Accidentes de vehículos, con y sin intervención de personal o maquinaria de la obra</li> <li>Causa N° 3: Atropellos de peatones en áreas invadidas por maquinaria de obra, peatones que se encuentran en valles y áreas de tránsito adyacentes.</li> </ul> </p>																																		
4	<p>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</p> <p>4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</p> <table border="1"> <tr><td>Muy baja</td><td>0.10</td><td>Muy bajo</td><td>0.05</td></tr> <tr><td>Baja</td><td>0.30</td><td>Bajo</td><td>0.10</td></tr> <tr><td>Moderada</td><td>0.50</td><td>Moderado</td><td>0.20</td></tr> <tr><td>Alta</td><td>0.70</td><td>Alto</td><td>0.40</td></tr> <tr><td>Muy alta</td><td>0.90</td><td>Muy alto</td><td>0.80</td></tr> <tr><td colspan="2">Moderada</td><td colspan="2">Alto</td></tr> <tr><td colspan="2">0.500</td><td colspan="2">0.400</td></tr> </table> <p>4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</p> <p>4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO: Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto = 0.280</p> <p>5 RESPUESTA A LOS RIESGOS</p> <p>5.1 ESTRATEGIA</p> <table border="1"> <tr><td>Mitigar Riesgo</td><td>X</td><td>Evitar Riesgo</td></tr> <tr><td>Aceptar Riesgo</td><td></td><td>Transferir Riesgo</td></tr> </table> <p>5.2 DISPARADOR DE RIESGO: Inadecuada señalización y plan de desvíos defectuoso en área de ejecución de obra</p> <p>5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: Se debe implementar el plan de protección de daños a terceros durante etapa de ejecución de obra. Se debe elaborar un plan de protección de daños a terceros como parte de la propuesta técnica. Incluir un presupuesto para protección de daños a terceros durante la etapa de ejecución de obra</p>	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05	Baja	0.30	Bajo	0.10	Moderada	0.50	Moderado	0.20	Alta	0.70	Alto	0.40	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80	Moderada		Alto		0.500		0.400		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05																																
Baja	0.30	Bajo	0.10																																
Moderada	0.50	Moderado	0.20																																
Alta	0.70	Alto	0.40																																
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80																																
Moderada		Alto																																	
0.500		0.400																																	
Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo																																	
Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo																																	

Anexo N° 01																																			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos																																			
1	<p>NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO: 25, 31/2/2021</p> <p>Nombre del Proyecto: RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340 CALLE LAS BRISAS CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR. N, JR. M Y JR.1 DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI N° 253198</p> <p>Ubicación Geográfica: Departamento de Piura, Provincia de Piura, Distrito de Castilla</p>																																		
2	<p>DATOS GENERALES DEL PROYECTO</p>																																		
3	<p>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</p> <p>R - 25</p> <p>3.1 CÓDIGO DE RIESGO</p> <p>3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: Ejecución de mayores metrados a los calculados en la planificación de la obra</p> <p>3.3 CAUSA(S) GENERADOR(A)S:           <ul style="list-style-type: none"> <li>Causa N° 1: Deficiencias en el Expediente Técnico</li> <li>Causa N° 2: Situaciones no previsibles</li> <li>Causa N° 3: Errores u omisiones en la elaboración de Planos</li> </ul> </p>																																		
4	<p>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</p> <p>4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</p> <table border="1"> <tr><td>Muy baja</td><td>0.10</td><td>Muy bajo</td><td>0.05</td></tr> <tr><td>Baja</td><td>0.30</td><td>Bajo</td><td>0.10</td></tr> <tr><td>Moderada</td><td>0.50</td><td>Moderado</td><td>0.20</td></tr> <tr><td>Alta</td><td>0.70</td><td>Alto</td><td>0.40</td></tr> <tr><td>Muy alta</td><td>0.90</td><td>Muy alto</td><td>0.80</td></tr> <tr><td colspan="2">Moderada</td><td colspan="2">Moderado</td></tr> <tr><td colspan="2">0.500</td><td colspan="2">0.200</td></tr> </table> <p>4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</p> <p>4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO: Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto = 0.100</p> <p>5 RESPUESTA A LOS RIESGOS</p> <p>5.1 ESTRATEGIA</p> <table border="1"> <tr><td>Mitigar Riesgo</td><td>X</td><td>Evitar Riesgo</td></tr> <tr><td>Aceptar Riesgo</td><td></td><td>Transferir Riesgo</td></tr> </table> <p>5.2 DISPARADOR DE RIESGO: Deficiencias técnicas en etapa de elaboración de expediente técnico</p> <p>5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO: Entidad debe aprobar Ejecución y pago de mayores metrados. Verificación detallada de los metrados calculados en la planificación de la obra</p>	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05	Baja	0.30	Bajo	0.10	Moderada	0.50	Moderado	0.20	Alta	0.70	Alto	0.40	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80	Moderada		Moderado		0.500		0.200		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05																																
Baja	0.30	Bajo	0.10																																
Moderada	0.50	Moderado	0.20																																
Alta	0.70	Alto	0.40																																
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80																																
Moderada		Moderado																																	
0.500		0.200																																	
Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo																																	
Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo																																	



18



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR. N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIÓ DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- BASES INTEGRADAS

17

Anexo N° 01		Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos	
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 28	Fecha 31/2/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Hombre del Proyecto RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340 CALLE LAS BRISAS CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR. N, JR. M Y JR. 1, DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2853198	Ubicación Geográfica Departamento de Piura, Provincia de Piura, Distrito de Castilla
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS	R - 28	
3.1	CODIGO DE RIESGO	Riesgo de inundaciones por falla de Redes de agua y Desagüe existentes en la zona de trabajo .	
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Causa 1/ 1 Inadecuada coordinación con la Entidad responsable	
3.3	CAUSA(S) GENERADORAS)	Causa 1/ 2 Procedimientos deficientes	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja 0.05 X	
		Baja 0.10	
		Moderada 0.20	
		Alta 0.40	
		Muy alta 0.80	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	Muy bajo 0.300	
		Baja 0.015	
		Moderada 0.015	
		Alta 0.015	
		Muy alta 0.050	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS	Baja Prioridad	
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	
		Evitar Riesgo	
		Transferir Riesgo	
		Aceptar Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Intrumentación de las actividades por presencia de agua en las áreas de trabajo	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Coordinación constante con la empresa responsable prestadora del servicio, replanteo de los trabajos.	

Anexo N° 01		Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos	
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 27	Fecha 31/2/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Hombre del Proyecto RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340 CALLE LAS BRISAS CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR. N, JR. M Y JR. 1, DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2853198	Ubicación Geográfica Departamento de Piura, Provincia de Piura, Distrito de Castilla
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS	R - 27	
3.1	CODIGO DE RIESGO	Discrepancias entre Entidad, Contratista y Supervisor de obra	
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Causa 1/ 1 Discrepancias entre los involucrados en la aplicación del contrato de obra respectivo	
3.3	CAUSA(S) GENERADORAS)	Causa 1/ 2 Puntos de vista sobre aspectos técnicos de interpretación no consensuados entre los involucrados	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja 0.05	
		Baja 0.10	
		Moderada 0.20 X	
		Alta 0.40	
		Muy alta 0.80	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	Moderado 0.500	
		Baja 0.100	
		Moderada 0.100	
		Alta 0.100	
		Muy alta 0.200	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS	Prioridad Moderada	
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	
		Evitar Riesgo	
		Transferir Riesgo	
		Aceptar Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de obra	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Entidad debe evaluar las causas, solicitando la respectiva conformidad en caso de ser procedente y actuar de acuerdo a la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado y Directivas aplicables al contrato respectivo	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
 EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
 CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO  
 CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero 20 Fecha 11/12/2021
	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Hombros del Proyecto RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340 CALLE LAS BRISAS CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR. N Y JR.1 DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI N° 2553198
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS	
	3.1 CODIGO DE RIESGO	R- 20
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo de Accidentes de Tránsito
	CAUSAS GENERADORAS	Causa I <sup>1</sup> Inadecuada señalización en zonas de desvío y/o circundantes Causa II <sup>2</sup> Falta de experiencia de personal asignado para desvíos
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS	
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	Prioridad del Riesgo
	0.100	0.200
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS	
	5.1 ESTRATEGIA	5.2 DISPARADOR DE RIESGO
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	señalización de trabajos
		Supervisión de la correcta implementación del plan de desvío



16



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
 EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
 CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO  
 CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS**

Anexo N° 02  
 Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			3. PRIORIDAD DEL RIESGO		
		Muy Alta	Alta	Moderada	Baja	Muy Bajo	Muy Alto
Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.000	0.000	0.000	0.000
Alta	0.70	0.035	0.070	0.070	0.140	0.280	0.280
Moderada	0.50	0.025	0.050	0.050	0.100	0.150	0.150
Baja	0.30	0.015	0.030	0.030	0.060	0.090	0.090
Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.010	0.020	0.030	0.030
		Muy Bajo			Muy Alto		
		Bajo			Alto		
		Moderado			Moderado		
		Baja			Alto		

JS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDI DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS

44

**Anexo N° 03**  
**Formato para asignar los riesgos**

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	R-1 A R-17	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto "RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1, 2, 3, 4 HASTA CALLE 4, JR. N. JR.M. Y JR.1 DEL AA.HH. EL INDI DISTRITO DE CASTILLA-PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA" (C.M.R. 29319)
	Fecha	30/12/2021	Ubicación Geográfica	Distrito de Castilla - Provincia de Piura - Región Piura

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO		4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CODIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1.1 Mitigar el riesgo	4.1.2 Evitar el riesgo	4.1.3 Aceptar el riesgo	4.1.4 Transferir el riesgo	Entidad	Contratista	
R-1	ERRORES O DEFICIENCIAS EN EL DISEÑO DE LAS OBRAS DE ARTE Y DRENAJE DEL PROYECTO	PRIORIDAD MODERADA	X	X		1.- Notificar al Proyectista 2.- Solicitar Reforzamiento de Estructuras 3.- Formular Modificaciones al Proyecto (Adicionales, Descriptivos y ampliaciones de plazo)		X	
R-2	TERREÑO DE BAJA CAPACIDAD PORTANTE	ALTA PRIORIDAD	X	X		1.- Notificar al Proyectista 2.- Mejoramiento de Terreno natural 3.- Compactación de terreno natural		X	
R-3	TERREÑO NATURAL CON PRESENCIA DE ARCILLAS EXPANSIVAS (ALTO ÍNDICE DE PLASTICIDAD)	PRIORIDAD MODERADA	X	X		1.- Notificar al Proyectista 2.- Reemplazo de terreno natural 3.- Compactación de terreno natural		X	
R-4	CONFLICTO SOCIAL Y DESACUERDOS CON LA POBLACIÓN	BAJA PRIORIDAD	X			1.- Reuniones periódicas con la población 2.- Considerar mano de obra local		X	
R-5	NO DISPONIBILIDAD DEL TERRENO	BAJA PRIORIDAD	X	X		Mejoramiento de accesos al área de trabajo	X		
R-6	INTERFERENCIAS CON SERVICIOS BÁSICOS, LÍNEAS DE AGUA, LÍNEAS DE DESAGÜE, LÍNEAS ELÉCTRICAS, FIBRA ÓPTICA.	PRIORIDAD MODERADA	X			1.- Recolección de información en municipalidades y entidades privadas 2.- Coordinación con las empresas de Agua, Drenaje y Energía Eléctrica 3.- Reposición de Servicios básicos afectados		X	
R-7	CONTAMINACIÓN DE LAS ÁREAS ALEDAÑAS CON MATERIALES EXCRETANTES	BAJA PRIORIDAD	X			1.- Coordinación y acuerdos con los propietarios de las zonas aledañas 2.- Retiro y reubicación de material excedente de obra		X	
R-8	AVENIDAS EXTRAORDINARIAS POR EVENTOS ILUMINOSOS	PRIORIDAD MODERADA		X		1.- Elaborar plan de contingencia y respuesta a eventos iluminosos extraordinarios 2.- Ejecutar Póliza seguro CAR	X		
R-9	OCCURRENCIA DE SISMO SEVERO	BAJA PRIORIDAD		X		1.- Aplicar plan de contingencia y respuesta a eventos Sísmicos 2.- Ejecutar Póliza seguro CAR	X		
R-10	ACCIDENTES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	BAJA PRIORIDAD	X			1.- Aplicar plan de Seguridad en Obra 2.- Hacer uso de Seguro SCTR		X	
R-11	POCO SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	PRIORIDAD MODERADA	X			La Entidad debe efectuar inspecciones periódicas con fines de efectuar el seguimiento y cumplimiento de contrato	X		
R-12	MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO POR VICIOS OCULTOS	BAJA PRIORIDAD		X		Estudios complementarios	X		
R-13	ATRASO DE OBRA POR DEFICIENCIA LOGÍSTICA	ALTA PRIORIDAD	X			Realizar una planificación adecuada para el suministro de materiales. Solicitar anticipadamente las provisiones de materiales a usarse en la obra. Mantener un stock mínimo de materiales en la obra		X	
R-14	ACCIDENTES PROVOCADOS A TERCEROS POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	ALTA PRIORIDAD	X			Implementar un plan de Seguridad y Salud en el Trabajo Adquirir los seguros correspondientes a la Ejecución de la Obra		X	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- BASES INTEGRADAS

13

**Anexo N° 03**  
**Formato para asignar los riesgos**

	ALTA PRIORIDAD										
R-15	INFECCIONES A LOS VECINOS ALEJADOS DEBIDO A MOVILIZACION DE PARTICULAS DE POLVO				X					La Entidad debe electuar inspecciones continuas a fines de efectuar el seguimiento y cumplimiento de contrato. Durante ejecución de obra	X
R-16	RUPTURA DE TUBERIAS O REDES ELÉCTRICAS, QUE PUEDA PRODUCIR EL CORTE REPENTINO DE ESTE SERVICIO EN AREAS COLINDANTES	ALTA PRIORIDAD		X						La Entidad debe entregar al contratista los planos de las redes existentes, de manera que se evite cualquier ruptura de tuberías o redes de las instalaciones existentes que puedan afectar a las áreas colindantes.	X
R-17	RIESGOS DE DERRAME DE COMBUSTIBLE DURANTE EJECUCIÓN DE OBRA	ALTA PRIORIDAD		X						Aplicar planes de manejo de materiales inflamables, mejorar controles de calidad	X
R-18	RIESGO DE INUNDACIONES POR LLUVIA	ALTA PRIORIDAD		X						Implementar un plan de contingencia adecuado, prevenir la protección frente a lluvias, capacitar a cuadrillas para respuesta frente a emergencias	X
R-19	RETRASO EN LOS PERMISOS O ACCIONES DE LOS ORGANISMOS QUE PUEDAN TOMAR MAS TIEMPO DE LO ESPERADO	MODERADA PRIORIDAD		X						Se debe obtener todos los permisos correspondientes con la anticipación debida, con la finalidad de no generar inconvenientes durante la etapa de ejecución de la obra	X
R-20	BUROCRACIA INTERNA CAUSA RETRASO EN LA OBTENCIÓN DE APROBACIONES Y DECISIONES	MODERADA PRIORIDAD		X						La entidad debe electuar inspecciones periódicas con fines de efectuar el seguimiento y cumplimiento de contrato y el normal desarrollo de la ejecución de obra, gestionando las acciones correctivas de ser el caso	X
R-21	OBJETIVO Y NECESIDAD DEL PROYECTO NO ESTA BIEN DEFINIDO	MODERADA PRIORIDAD		X						La entidad debe definir claramente los objetivos del proyecto en la etapa correspondiente, con la finalidad de no tener inconvenientes durante la ejecución de obra	X
R-22	RETRASO EN LA REUBICACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	MODERADA PRIORIDAD		X						La entidad debe gestionar de manera oportuna la realización de los pasos requeridos previos al inicio de ejecución de obra	X
R-23	DIFICULTAD DE ACCESO HACIA LAS CANTERAS ESTABLECIDAS DURANTE EJECUCIÓN DE OBRA	MODERADA PRIORIDAD		X						Planificar, ejecución de obra en épocas de bajas precipitaciones, identificar y coordinar alternativas de priorizar aprobación de potencial ampliación de plazos	X
R-24	DEMOORA EN EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DURANTE ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA	MODERADA PRIORIDAD		X						Implementación del plan de adquisición de insumos durante etapa de ejecución obra (colocación de órdenes de compra según establecido en cronograma). Identificación de potenciales proveedores antes del inicio de la obra.	X
R-25	EJECUCIÓN DE MAYORES METRADOS A LOS CALCULADOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA OBRA	MODERADA PRIORIDAD		X						Entidad debe autorizar ejecución y pago de mayores metrados	X
R-26	OCCURRENCIA DE DAÑOS A TERCEROS DURANTE ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA	ALTA PRIORIDAD		X						Verificación detallada de los metrados calculados en la planificación de la obra	X
R-27	DISCREPANCIAS ENTRE ENTIDAD, CONTRATISTA Y SUPERVISOR DE OBRA	MODERADA PRIORIDAD		X						Se debe implementar el plan de protección de daños a terceros durante etapas de ejecución de obra debe elaborar un plan de protección de daños a terceros como parte de la programación técnica, incluir un responsable de supervisión de daños a terceros durante la etapa de ejecución de obra	X
R-28	RIESGO DE INUNDACIONES POR FALLA DE REDES DE AGUA Y DESAGUE EXISTENTES EN LA ZONA DE TRABAJO	PRIORIDAD BAJA								Entidad debe evaluar la causa, sacando la respectiva cantidad en caso de ser procedente y actuar de acuerdo a la ley y reglamento de contrataciones del estado y directivas aplicables al contrato re-lectivo	X
R-29	RIESGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	MODERADA PRIORIDAD		X						Coordinación constante con la empresa responsable prestadora del servicio, planeamiento de los trabajos y supervisión de la correcta implementación del plan de desvío y señalización de trabajos	X





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR. N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS



MUNICIPALIDAD DE  
**CASTILLA**

12

#### 3.1.14 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos por operaciones oficiales de crédito.

#### 3.1.15 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La Modalidad de ejecución es INDIRECTA.

#### 3.1.16 BASE LEGAL

- Ley N°30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante la Ley).
- Decreto Supremo N°071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, modificado por el Decreto Supremo N°148-2019-PCM y el Decreto Supremo N° 155-2019-PCM (En adelante el Reglamento).
- Decreto Supremo N°082-2019-EF, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante la LCE).
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante el RLCE).
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### Normas, Manuales y/o Directivas del Sistema Nacional de Programa Multianual y Gestión de Inversiones.

- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE PE.
- Decreto Supremo N° 104 – 2017-EF. Decreto que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252
- Directiva N° 001-2017-EF/63 01. Directiva para la Programación Multianual en el marco del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Directiva N° 002-2017-EF/63 01, Directiva para la Programación Multianual en el marco del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Directiva N° 003-2017-EF/63 01. Directiva para la Programación Multianual en el marco del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Directiva N° 006-2017-EF/63 01. Directiva para la Programación Multianual en el marco del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Manuales, Guías Metodológicas y Casos Prácticos de elaboración de estudios de Preinversión relacionados con el alcance de la presente consultoría, publicados en la



¡trascendemos  
juntos!



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS**



MUNICIPALIDAD DE  
**CASTILLA**

11

- página Web de la Dirección General de Pláticas de Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas
- Resolución Ministerial N° 633-2018-MTC/01 Metodología específica "Ficha Técnica Estándar, Instructivo y Líneas de Corte para la Formulación y Evaluación de proyectos de inversión en carreteras Interurbanas".
  - Anexo N° 01-Contenidos Mínimos del Estudio de pre-inversión a Nivel de Perfil.
  - Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

#### Normas Relacionadas con La Reconstrucción con Cambios (RCC)

- Ley N° 30556-2017, Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que Dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
- Decreto Supremo N° 091-2017-PCM, publicado el 12.09.2017, se aprueba el Plan de Reconstrucción denominado "Plan Integra de Reconstrucción con Cambios" (PIRCC)
- Decreto Supremo N° 071-2018-PCM Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios
- Decreto Supremo N° 094-2018-PCM "Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556 - Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios"
- Decreto Supremo N° 003-2019-PCM, Reglamento de la Ley N° 30556 Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
- Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM
- Decreto Supremo N° 156-2019-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
- Decreto Supremo N° 107-2020-PCM Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para el reinicio del proceso de contratación en el marco del procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios
- De manera supletoria, para lo no consignado en la Normativa de la Ley N° 30556 se aplicará la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 344-2018, que deroga el Decreto Supremo 350-2015 Reglamento de Ley de Contrataciones del estado
- Decreto Supremo N° 285-2019-EF, Disposiciones para la Incorporación Progresiva de BIM en la Inversión Pública
- Decreto Legislativo N° 1071-2008 Decreto Legislativo que norma el arbitraje
- Resolución de Contraloría N° 320-2008-CG
- Resolución de Contraloría N° 147-2016-CGR "Servicio de Control previo de las Prestaciones Adicionales de Obra"
- Directiva N° 012-2017 OSCE/CD Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de obras
- Directiva N° 311-2016-CG/GPROD "Servicio de Control previo de las Prestaciones Adicionales de Obra"
- Reglamento de Metrados



¡trascendemos  
juntos!



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS



#### MUNICIPALIDAD DE CASTILLA

10

- Normas sobre consideraciones de mitigación de riesgo ante cualquier desastre en términos de organización, función y estructura
- Normas asociadas de la contratación que se apliquen de manera supletoria sobre la ejecución contractual de la obra.

#### Normatividad, Protocolos y Demas Disposiciones referente a la Emergencia Sanitaria por el COVID-19

La ejecución de la obra desarrollará sus labores teniendo en cuenta los criterios recomendados para regular las normas de seguridad y salud en el trabajo y así adoptar **LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN**, según los siguientes alcances y demás disposiciones que incluyen en la ejecución de Obras Públicas

- **Decreto Supremo N° 080-2020-PCM** "Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19"
- **Decreto Supremo N° 101-2020-PCM** "Decreto Supremo que aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y modifica el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM"
- **Decreto Supremo N° 103-2020-PCM** "Decreto Supremo que modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19"
- **Decreto Supremo N° 110-2020-PCM** "Decreto Supremo que dispone la ampliación de actividades económicas de la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otra disposición"
- **Resolución Ministerial N° 134-2020-PCM** "Determinan el inicio de actividades del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios para zona urbana de los departamentos y provincias señalados en el numeral 3.2 del artículo 3 del DS N° 094-2020-PCM"
- **R.M N° 087-2020-VIVIENDA** "Aprueban Protocolo Sanitario del Sector Vivienda Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades"
- **R.M N° 0257-2020-MTC/01** "Aprueban diversos Protocolos Sanitarios Sectoriales en Prevención del COVID-19"
- **R.M N° 448-2020-MINSA** "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19"
- **Decreto Legislativo N° 1846** "Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las Inversiones Públicas"
- **Directiva N° 005-2020-OCSE/CD** "Alcances y Disposiciones para la Reactivación de Obras Públicas y Contratos de Supervisión, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486."



¡trascendemos  
juntos!



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR. N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS**



MUNICIPALIDAD DE  
**CASTILLA**

#### 3.1.17 VALORIZACIONES

El periodo de valorización de obra será **MENSUAL**, teniendo en cuenta las consideraciones señaladas en el artículo 83° del reglamento del procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios.

Las valorizaciones serán mensuales, para efectos del pago de las valorizaciones, la Entidad debe contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el inspector o supervisor, según corresponda; a la que se debe adjuntar el comprobante de pago respectivo.

El Contratista debe presentar 01 juego en original y 02 juegos en copia; cada uno junto a su CD en el cual deberá estar la Valorización Mensual escaneada y en editable.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 del TUO de la LCE y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

#### DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA EN LA VALORIZACIÓN DE OBRA:

- Carta de presentación del representante legal del contratista o consorcio encargado, debidamente suscrita y recepcionada (fecha y hora de recepción).
- Informe técnico de la valorización del residente dirigido al representante legal del contratista, debidamente suscrita y recepcionada (fecha y hora de recepción).
- Informe técnico original de conformidad de la valorización de obra emitido por el ing. Supervisor y/o inspector dirigido a la entidad aprobando la valorización debidamente suscrita.
- Cuadro de control de amortizaciones de adelanto directo y de materiales
- Valorización propia de avance de obra (cuadro de control de valorizaciones anteriores y pagos efectuados por la entidad)
- Cuadro resumen de valorización debidamente firmada por el residente y refrendada por el inspector y/o por el supervisor.
- Curva "s" legible
- Hojas de metrados del mes valorizado (planilla de la valorización de obra por especialidades en caso corresponder.
- Informe sobre control de calidad efectuados en el mes
- Cuadro detallado de las partidas sujetas a valorización (firmado por residente y supervisor)
- Determinación de adelanto o atraso de obra en función de la valorización acumulada ejecutada vs la valorización acumulada programada

09





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS



#### MUNICIPALIDAD DE CASTILLA

08

- Copia de los asientos del cuaderno de obra digital del periodo valorizado (todos los asientos ordenados de manera correlativa)
- Panel fotográfico georeferenciadas, de las partidas más significativas que se valorizan.
- Copia del acta de entrega de terreno.
- Acta del inicio de ejecución de obra
- Copia del contrato de obra.
- Copia de carta fianza por garantía de fiel cumplimiento y/o constancia de REMYPE de ser el caso.
- Copia de carta fianza por concepto de adelanto directo y/o materiales de ser el caso.
- Cálculo de las penalidades
- Actas de suspensión y de reinicio de plazo, de ser el caso.
- Copia de las constancias y pagos de la declaración de impuestos
- Pagos de SENCICO, CONAFOVICER
- Resoluciones de gerencia municipal donde aprueban ampliaciones de plazo contractual.
- Copia de certificado de habilidad del residente.
- Factura electrónica.
- Toda la documentación deberá contar con sellos y firmas de recepción, con los proveídos de derivado y como se generan las respuestas, sellos y firmas por los responsables de acuerdo a trámite, así también el sello debe precisar que los sellos deben indicar el cargo que desempeña.

#### **3.1.18 PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA**

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

#### **3.1.19 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de la Entidad a reclamar posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 40° de la Ley de contrataciones del Estado.

El contratista es responsable de la calidad ofrecida y de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, según lo establecido en su contrato y por los vicios ocultos en la ejecución de la obra, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Ley de contrataciones del estado, el plazo de responsabilidad será de **siete (07) años**, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda, la misma que guarda congruencia con el Artículo 173, del Reglamento de la





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS**



MUNICIPALIDAD DE  
**CASTILLA**

Ley de contrataciones del estado.

#### 3.1.20 CONFIDENCIALIDAD

La Empresa Contratista deberá resguardar toda información relacionada a la ejecución de la obra, manteniendo la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con dicha ejecución, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la ejecución de la obra.

#### 3.1.21 PÓLIZAS

El contratista deberá presentar al Supervisor o Inspector de Obra, las pólizas de seguros que se indican, cuya cobertura deberá ser a partir del inicio de ejecución de obra, hasta la recepción final de obra a entera satisfacción de la Entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Póliza de Seguro de Accidentes Individuales a su Personal  
Para los ingenieros y técnicos, conforme a lo prescrito por el Decreto Legislativo N° 688 y Decreto Ley N° 25897.
- b) Póliza de Seguro contra todo riesgo (SCTR)  
Características
  - Básica; por el monto del contrato,
  - Avenida; lluvia e inundación, por el monto del contrato de la obra.
  - Responsabilidad civil; por el 20% del monto del contrato de la obra
  - Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 20% del monto del contrato de la obra.

**IMPORTANTE:** Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por los contratistas cumplen con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.

#### 3.1.22 CALIDAD DE OBRA

Es obligación del contratista presentar un documento que acredite que va a cumplir con la calidad de obra indicada en las especificaciones técnicas, tanto de los materiales y los equipos a utilizar como de la ejecución de las obras e instalaciones.

Toda obra, equipo o sus partes componentes que hayan sido rechazadas, deberán ser reparadas o reemplazadas por y a expensas del contratista y deberán contar con la aprobación del inspector y/o supervisor de obra.

#### 3.1.23 SALUD Y SEGURIDAD

El ingeniero Residente, inspector o supervisor, el personal técnico y obrero que participe en el proceso constructivo de la obra deberá utilizar sus implementos respectivos como





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS



#### MUNICIPALIDAD DE CASTILLA

son: botas punta de acero, casco, guantes y uniformes según corresponda de acuerdo a la Norma G.050, también se deberá tener en cuenta la debida seguridad del tránsito vehicular y/o peatonal colocando señales y cercos provisionales de seguridad alrededor del área de trabajo, para bloquear el acceso y evitar así cualquier tipo de accidentes. El riesgo resultante de la inobservancia de esta obligación, correrá únicamente por cuenta del contratista, el contratista está obligado a hacer notar a la entidad contratante, por escrito e independientemente, cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, caso contrario, toda la responsabilidad recaerá sobre el contratista.

#### 3.1.24 PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTAL

La protección ambiental tendrá la finalidad de minimizar los impactos ambientales durante las etapas de construcción y operación del proyecto, informar acerca de medidas de prevención, mitigación corrección que se presentan en el plan de manejo ambiental y cumplir con las normas peruanas e internacionales estipuladas en el estudio de impacto ambiental enmarcados en las normas vigentes, asimismo, deberá evitar contaminar el área de trabajo con material de eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental y los procesos de control.

#### 3.1.25 RECEPCIÓN DE OBRA

La recepción de la obra se sujeta a las disposiciones previstas en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

La recepción parcial no exime al contratista del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes.

#### 3.1.26 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

El procedimiento para la liquidación del contrato de obra que debe observarse, es el que se encuentra descrito en el artículo 209 del RLCE. No procede la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.

Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo.

Toda discrepancia respecto a la liquidación, incluso las controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según las disposiciones previstas en el artículo 45 del TUO de la LCE y en el artículo 209 del RLCE, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida.

#### 3.1.27 CUADERNO DE OBRA DIGITAL.

La entidad en el marco de la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD, Lineamientos para el uso del cuaderno de obra digital, precisa que el cuaderno de obra digital es una herramienta informática desarrollada y administrada por el OSCE, que sustituye al cuaderno de obra físico con las características y formalidades establecidas en el artículo 191 del Reglamento.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS**



#### MUNICIPALIDAD DE CASTILLA

La Entidad habilitará un cuaderno de obra digital al inicio de la ejecución de obra, que será registrado y publicado en el SEACE.

La entidad a través del Administrador de Usuarios del Cuaderno de Obra Digital, contará con los siguientes privilegios:

- Habilitar y deshabilitar el cuaderno de obra digital, así como demás acciones relacionadas a la gestión de esta herramienta.
- Crear a los usuarios del cuaderno de obra digital: residente de obra, inspector de obra, supervisor de obra y usuario de monitoreo de obra. La creación del usuario permite la activación.
- Desvincular a los usuarios registrados en un cuaderno de obra digital. La desvinculación permite la desactivación.

Consideraciones:

- En el cuaderno de obra digital se registran los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de la obra, las órdenes, las consultas y las respuestas a las consultas, que se abre en la fecha de entrega del terreno y se cierra culminado el acto de recepción de la obra o el acto de constatación física de la obra, según corresponda.
- El acceso y registro en el cuaderno de obra digital se realiza a través de internet, ingresando a <https://www.gob.pe/osce>. En ese sentido, las Entidades y los contratistas (ejecutores de obra y supervisores de obra) tienen la responsabilidad de contar y mantener el equipamiento y las condiciones que aseguren una conectividad oportuna y adecuada.
- El supervisor de obra y residente de obra están obligados a registrar en el cuaderno de obra digital, toda la información que corresponda anotar en el cuaderno de obra, según lo previsto en la Ley, el Reglamento, así como lo dispuesto en la Directiva.
- El registro de la información en el cuaderno de obra digital debe ser efectuado únicamente por perfiles de usuarios autorizados (inspector de obra, supervisor de obra y residente de obra) de conformidad con la Ley, el Reglamento y la presente Directiva, así como en los términos y condiciones de uso y los documentos de orientación sobre las funcionalidades de esta herramienta informática que establezca el OSCE. La aceptación de los términos y condiciones de uso del cuaderno de obra digital es obligatoria para el acceso e interacción con este y supone su estricto cumplimiento.

#### 3.1.28 DE LA SUBCONTRATACIÓN

En el presente proyecto no se considerará la subcontratación, toda vez que no cuenta con componentes que ameriten una prestación especial para su ejecución vinculado al objeto de la contratación





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria**  
**EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE**  
**CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO**  
**CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS**



04

**3.2 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

<b>A.</b>	<p style="text-align: center;"><b>CONTRATO DE CONSORCIO</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p>Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de sus integrantes<sup>1</sup>, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El número máximo de consorciados es de 02.</li> <li>• El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite la experiencia, es de 60%.</li> </ul> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> <li>• En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</li> </ul> <p><b>Experiencia del postor en la especialidad:</b></p> <p>No mayor a dos (02) veces el Valor referencial de la contratación o del ítem, en la ejecución de obras iguales y/o similares.</p> <p><b>Cantidad máxima de contrataciones:</b></p> <p>Diez (10) contrataciones.</p> <p><b>Antigüedad de la prestación</b></p> <p>Durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p><b>Acreditación de experiencia DEL POSTOR</b></p> <p>Se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o</p>
-----------	---

<sup>1</sup> En caso de presentarse en consorcio.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- BASES INTEGRADAS



MUNICIPALIDAD DE CASTILLA

03

	(iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución.												
<b>C.</b>	<b>CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>												
<b>C.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA (PERSONAL CLAVE)</b>												
	<p><b>Requisitos:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Profesión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residente De Obra</td> <td>Título Profesional de Ingeniero Civil.</td> </tr> <tr> <td>Especialista Ambiental</td> <td>Título Profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.</td> </tr> <tr> <td>Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo</td> <td>Título Profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo.</td> </tr> <tr> <td>Especialista en calidad</td> <td>Título Profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero Geólogo.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <table border="1"> <tr> <td><b>Importante</b></td> </tr> <tr> <td><i>El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el Artículo 179 del Reglamento.</i></td> </tr> </table>	Cargo	Profesión	Residente De Obra	Título Profesional de Ingeniero Civil.	Especialista Ambiental	Título Profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.	Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	Título Profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Especialista en calidad	Título Profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero Geólogo.	<b>Importante</b>	<i>El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el Artículo 179 del Reglamento.</i>
Cargo	Profesión												
Residente De Obra	Título Profesional de Ingeniero Civil.												
Especialista Ambiental	Título Profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.												
Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	Título Profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo.												
Especialista en calidad	Título Profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero Geólogo.												
<b>Importante</b>													
<i>El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el Artículo 179 del Reglamento.</i>													
<b>C.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA (PERSONAL CLAVE)</b>												





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS



MUNICIPALIDAD DE CASTILLA

02

Requisitos:

Cargo De Personal Clave	Profesión
Residente De Obra	Experiencia mínima de 36 MESES (COMPUTADOS DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA), como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe Residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra.
Especialista Ambiental	Experiencia mínima de 18 MESES (COMPUTADOS DESDE LA COLEGIATURA), como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente.
Especialista en Estudio e Impacto Ambiental, Seguridad y Salud	Experiencia mínima de 24 MESES (COMPUTADOS DESDE LA COLEGIATURA), como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales.
Especialista en calidad	Experiencia mínima de 24 MESES (COMPUTADOS DESDE LA COLEGIATURA), como Especialista y/o Ingeniero y/o Superviso y/o jefe y/o responsable y/o residente en: suelos o mecánica de suelos en general.

Acreditación:

Se acreditará con Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista requerido, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato en el caso del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, y de los demás profesionales, antes del inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra. (Anexo N°05)

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.

C.3 EQUIPAMIENTO



trascendemos juntos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO  
CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS**



MUNICIPALIDAD DE  
**CASTILLA**

01

Requisitos:

N°	EQUIPO	CANTIDAD
1	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 130 HP	01
2	TRACTOR DE ORUGAS DE 140-160 HP	01
3	CARGADOR SOBRE LLANTAS 200 HP	01
4	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP	01
5	MINI CARGADOR 70 HP	01
6	MARTILLO NEUMATICO 24 kg. CON CINCEL Y ACCESORIOS	01
7	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	01
8	MOTONIVELADORA DE 155 HP	01
9	COMPRESORA NEUMATICA 250 PCM	01

Acreditación:

Se acreditará con Carta de compromiso de acreditación del equipamiento requerido, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato. (Anexo N° 5)





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS

### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La experiencia del postor y el precio son los únicos factores de evaluación aplicables para la evaluación de las ofertas presentadas por los postores.

#### EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos, Puntaje Mínimo: 60 Puntos)

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

El único factor de evaluación técnica es la experiencia del postor en obras similares, conforme el detalle siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>A. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES</b></p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará considerando el monto facturado acumulado hasta TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra o documento similar que acredite fehacientemente la culminación de la obra.</p> <p>Se considerará obra similar a:</p> <p>Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o Veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación<sup>16</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual</p>	<p>( Hasta 100 puntos)</p> <p><b>M</b> = Monto facturado acumulado por el postor por la ejecución de obras similares</p> <p>M &gt;= 03 veces el valor referencial: <b>100 puntos</b></p> <p>M &gt;= 2.5 veces el valor referencial y &lt; 2 veces el valor referencial: <b>80 puntos</b></p> <p>M &gt;= 2 veces el valor referencial y &lt; 2.5 vez el valor referencial: <b>60 puntos</b></p>

<sup>16</sup> La **Opinión N° 185-2017/DTN** indica: "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO  
CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS**

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 10</b> referido a la experiencia en obras similares del postor.</p>	
<b>PUNTAJE TOTAL EVALUACION TECNICA</b>	<b>100 puntos<sup>17</sup></b>

EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Criterio:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 4</b>)</p>	$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$ <p><b>Donde:</b></p> <p>i = Oferta</p> <p>Pi = Puntaje de la oferta económica i</p> <p>Oi = Oferta Económica i</p> <p>Om = Oferta Económica de monto o precio más bajo</p> <p>PMPE = Puntaje Máximo de la oferta Económica</p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

<sup>17</sup> Es la suma de los puntajes de la Experiencia en obras en general y obras similares



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO  
CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. **-BASES INTEGRADAS**

**CAPÍTULO V  
PROFORMA DEL CONTRATO**

**Importante**

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>18</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA,

<sup>18</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS**

según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato<sup>19</sup>: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

#### **Importante**

- *Al amparo de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias<sup>20</sup>: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

<sup>19</sup> En aplicación de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento, la garantía de fiel cumplimiento debe ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

<sup>20</sup> En aplicación de lo dispuesto en el artículo 151 del RLCE, en las contrataciones de obras que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se debe otorgar una garantía adicional por este concepto, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. **-BASES INTEGRADAS**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento.

**Importante para la Entidad**

- **Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:**

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO<sup>21</sup>**

**“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.**

**EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días calendario siguientes [CONSIGNAR, SEGÚN CORRESPONDA, A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA]<sup>22</sup>, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>23</sup> mediante [CONSIGNAR CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.**

**Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]<sup>24</sup>. La entrega del o los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD].<sup>25</sup>**

**Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.**

- **Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales o insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:**

**CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

**“LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER EN CONJUNTO DEL 20%] del monto del [CONSIGNAR, SEGÚN CORRESPONDA, DEL CONTRATO ORIGINAL O DE LA PRESTACIÓN CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA] conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.**

**La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>26</sup> mediante**

<sup>21</sup> Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por el artículo 77 del Reglamento.

<sup>22</sup> El plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

<sup>23</sup> De conformidad con el artículo 61 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

<sup>24</sup> Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

<sup>25</sup> Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.

<sup>26</sup> De conformidad con el artículo 61 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS**

[CONSIGNAR CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN] y el comprobante de pago respectivo.

*La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

**Importante**

*De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, se puede establecer el otorgamiento de los adelantos directos y por materiales o insumos a través de la constitución de fideicomisos, para lo cual no resulta necesaria la presentación de la garantía correspondiente. La aplicación de esta disposición se realiza de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 184 y 185 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF.*

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**Importante para la Entidad**

*De acuerdo con el artículo 138 del RLCE, se deberá incluir esta cláusula, según corresponda:*

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA**  
**[INCLUIR EN ESTA CLÁUSULA LOS RIESGOS IDENTIFICADOS QUE PUEDEN OCURRIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y LA DETERMINACIÓN DE LA PARTE DEL CONTRATO QUE DEBE ASUMIRLOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL].**

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 del TUO de la LCE de Contrataciones del Estado y 173 del RLCE.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS

Donde:

**F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 62 del Reglamento.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
2	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
3	[INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO]		

#### Importante

*De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 62 del Reglamento.*

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS**

### **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 63.1 del artículo 63 del Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 63.2 del artículo 63 del Reglamento.

### **CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO**

EL CONTRATISTA, para el inicio de las prestaciones contractuales, presenta una declaración jurada manifestando:

- a) Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y el mismo contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
- b) Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración jurada, el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

### **CLÁUSULA VIGESIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el Reglamento, en el TUO de la LCE y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS

dentro del plazo de caducidad correspondiente.

El arbitraje será institucional y resuelto por [INDICAR SI SERÁ ÁRBITRO ÚNICO O TRIBUNAL ARBITRAL CONFORMADO POR TRES (3) ÁRBITROS]. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales: [INDICAR COMO MÍNIMO DOS (2) INSTITUCIONES ARBITRALES]<sup>27</sup>.

#### **Importante**

*Al momento de la presentación de su oferta, el postor elegirá a una de las instituciones arbitrales propuestas por la Entidad, señalando un orden de prelación con relación a las demás, de ser el caso. Si el postor no cumple con realizar la elección, se procederá de conformidad con el inciso 101.1 del artículo 101 del Reglamento.*

*Asimismo, el postor puede consentir o no la propuesta de la Entidad sobre el número de árbitros que resuelven las controversias. Si el postor no está de acuerdo con la propuesta o no se pronuncia al respecto en su oferta o si la Entidad no formula ninguna propuesta, se procederá de conformidad con el inciso 101.1 del artículo 101 del Reglamento.*

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 97.1 del Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

<sup>27</sup> Preferentemente, las instituciones arbitrales deberán encontrarse ubicadas en el lugar del perfeccionamiento del contrato.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria**  
**EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE**  
**CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIOS DISTRITO**  
**CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- BASES INTEGRADAS**

---

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO  
CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS

**CAPÍTULO VI**  
**CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

De conformidad con el artículo 169 del RLCE, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

<b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
<b>2 DATOS DEL CONTRATISTA</b>	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
<b>3 DATOS DEL CONTRATO</b>	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			
<b>4 DATOS DE LA OBRA</b>	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
	Monto de la obra	Fecha de liquidación de la obra		
		Número de adicionales de obra		
Monto total de los adicionales				
Número de deductivos				



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO  
CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS****

		Monto total de los deductivos	
		Monto total de la obra (sólo componente de obra)	
<b>5 APLICACIÓN DE PENALIDADES</b>	Monto de las penalidades por mora		
	Monto de otras penalidades		
	Monto total de las penalidades aplicadas		
<b>6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO</b>	Junta de Resolución de Disputas	Si	No
	Arbitraje	Si	No
	N° de arbitrajes		
<b>7 DATOS DE LA ENTIDAD</b>	Nombre de la Entidad		
	RUC de la Entidad		
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia		
	Cargo que ocupa en la Entidad		
	Teléfono de contacto		
<b>8</b>	<b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</b>		



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO  
CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS**

---

**ANEXOS**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO  
CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS**

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 01-2023-MDC-CS I**

**Convocatoria.**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**En caso de consorcio, este anexo debe incluir, además del cuadro anterior que va a corresponder al consorcio, lo siguiente:**

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

En caso de consorcios, las notificaciones se harán al correo electrónico del representante legal del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO  
CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. **-BASES INTEGRADAS**

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.*

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(LITERAL B) DEL ART. 37 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 01-2023-MDC-CS I**

**Convocatoria.**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.
- 2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
- 3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
- 4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO  
CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS**

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (EXPEDIENTE TÉCNICO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 01-2023-MDC-CS I**

**Convocatoria.**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Requerimiento (Expediente Técnico) y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO  
CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS

**ANEXO N° 4**

**OFERTA ECONOMICA  
(MODELO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 01-2023-MDC-CS I**

**Convocatoria.**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

<b>COMPONENTE</b>	<b>SUBTOTALES</b> [CONSIGNAR PRECIO DE CADA COMPONENTE DE LA OFERTA EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]
• COSTOS DIRECTOS	
• GASTOS GENERALES	
- GASTOS GENERALES FIJOS	
- GASTOS GENERALES VARIABLES	
• UTILIDAD	
• IGV	
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El detalle de precios unitarios de las partidas en caso de oferta a precios unitarios se presenta junto con la oferta económica.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor debe presentar su oferta económica en documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en su oferta económica, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*  
*En caso de una convocatoria bajo el sistema a precios unitarios, consignar lo siguiente:  
“El postor debe consignar el precio total y los subtotales de su oferta económica”.*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO  
CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS****

**ANEXO N° 5**

**CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL  
ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 01-2023-MDC-CS I**

**Convocatoria.**

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, así como del personal que conforma el equipo de especialistas requeridos para la ejecución del contrato de obra.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento requerido para la ejecución de la obra.

Asimismo, antes del inicio de su correspondiente participación efectiva en la ejecución de la obra, se presentará la documentación que acredita la experiencia del personal especialista restante, de acuerdo al requerimiento indicado en las bases.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, esta carta no requiere, en caso de consorcio, las firmas legalizadas de los integrantes del mismo. Tampoco requiere la firma de cada profesional considerado personal especialista.*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR. N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO  
CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS**

---

**ANEXO N° 6**

**CONTENIDO MÍNIMO DEL CONTRATO DE CONSORCIO  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

El Contrato de Consorcio debe contener como mínimo:

a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.

b) La designación del representante común del consorcio. Dicho representante tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda.

El representante común del consorcio no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) El domicilio común del consorcio. Es el lugar al que se dirigirán las comunicaciones remitidas por la Entidad al consorcio, siendo éste el único válido para todos los efectos.

d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. Todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

En el caso de procedimientos convocados bajo la modalidad de ejecución contractual de concurso oferta, los consorciados deben identificar quien asume las obligaciones referidas a la ejecución de obras y a la elaboración del expediente técnico, según corresponda.

e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

f) Identificar al integrante del consorcio a quien efectuará el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el registro único de contribuyentes (RUC) del consorcio.

El incumplimiento del contenido mínimo en el contrato de consorcio no es subsanable.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consortiado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- BASES INTEGRADAS**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas. Este Anexo de ninguna manera reemplaza al contrato del consorcio, pues sólo contiene el contenido mínimo que debe recoger el referido contrato.*

**ANEXO N° 7**

**MODELO CARTA DE REFERENCIA BANCARIA  
(Aplica para líneas de crédito)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 01-2023-MDC-CS I**

**Convocatoria.**

Presente.-

De nuestra consideración,

A solicitud de nuestro cliente (.....) (en caso de Consorcio consignar el nombre del consorcio y razón social de quienes lo integran), indicamos que tiene (n) una línea de crédito aprobada y vigente de hasta S/. ..... (Detallar en números) ..... (Detallar en letras).

La concesión y utilización de las líneas de crédito se sujeta a la perfecta obediencia de las normas de la entidad emisora.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma de la entidad emisora

Dirección de la entidad emisora: \_\_\_\_\_

**Importante**

*Se permitirá que las cartas de línea de crédito que emitan las entidades emisoras a los postores sean en sus propios formatos, conteniendo la información mínima mencionada en el presente anexo, según lo previsto por el artículo 37 del Reglamento.*

*En el caso de consorcios, la Línea de Crédito requerida debe ser emitida de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.*

*Documento de Línea de Crédito, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, la cual es obligatoria para los procedimientos de selección cuyos valores referenciales sean mayores a S/ 50,000,000.00; y, para valores referenciales de igual o menor monto a S/ 50,000,000.00, de acuerdo a lo que se establezca en las condiciones específicas de las bases del procedimiento de contratación en cada entidad ejecutora.*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO  
CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA. -BASES INTEGRADAS**

**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

**ANEXO N° 8**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA  
EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 01-2023-MDC-CS I**

**Convocatoria.**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>28</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

<sup>28</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria  
EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE  
CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIIO DISTRITO  
CASTILLA-PROVINCIA PIURA-REGION PIURA- **BASES INTEGRADAS**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA - PRESENTACIÓN DE GARANTÍA COMO OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 01-2023-MDC-CS I**

**Convocatoria.**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en el segundo párrafo del artículo 54 (Requisitos para la suscripción del contrato)<sup>29</sup> y lo establecido en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar la(s) garantía(s) de fiel cumplimiento y la(s) garantías de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, según corresponda, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Este formato de declaración es aplicable tanto para la garantía de fiel cumplimiento (carta fianza o póliza de caución), así como para la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias (carta fianza o póliza de caución).*

<sup>29</sup> “En los procedimientos en los que corresponda la presentación de una garantía, el postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho.”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°01-2023-MDC-CS- I Convocatoria EJECUCION DE OBRA RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-340, CALLE LAS BRISAS DESDE CUADRA 1,2,3,4 HASTA LA CALLE 4, JR, N JR. M Y JR.1 DEL AA. HH EL INDIO DISTRITO CASTILLA- PROVINCIA PIURA-REGION PIURA

**ANEXO N° 10**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 01-2023-MDC-CS I Convocatoria.**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA <sup>30</sup>	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>31</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>32</sup>
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
<b>TOTAL</b>								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA].....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda**

<sup>30</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>31</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>32</sup> Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.